

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 20/02 DEL CONSEJO
DE FACULTAD DE MEDICINA A REALIZADO EL DIA 18.06.2002**

La sesión continuó a las 10:00 a.m., luego del Acto protocolar de transmisión de autoridades de la Facultad de Medicina, presidida por el Dr. Antonio París Pantalone, Decano de la Facultad de Medicina, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

REPRESENTANTES PROFESORALES:

PRINCIPALES:

Prof. OSCAR NOYA
Prof. FELIX CORDIDO
Prof. JOSE ABAD
Prof. OVIDIO DEJESUS

SUPLENTES:

Prof. SAUL KRIVROY
Prof. ROMULO ORTA
Prof. ALBA CARDOZO
Prof. MANUEL CAMEJO
Prof. ITIC ZIGHELBOIM

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. EMIGDIO BALDA
Prof. LUIS RAMON GASLONDE
Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO
Prof. CARMEN ALMARZA
Prof. LIA TOVAR DE MARTINEZ
Prof. BELKIS QUINTERO DE M.
Prof. CARMEN ANTONETTI
Prof. OSCAR NOYA
Prof. JOSE ATAHUALPA PINTO
Prof. MARIAN ULRICH (E)
Prof. JOSE RAMON GARCIA RODRÍGUEZ

(Esc. LUIS RAZETTI)
(Esc. JOSE MARIA VARGAS)
(Esc. DE BIOANALISIS)
(Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)
(Esc. SALUD PUBLICA)
(Esc. EXPERIMENTAL DE ENFERMERIA)
(Inst. ANATOMICO)
(Inst. MEDICINA TROPICAL)
(Inst. ANATOMOPATOLÓGICO)
(Inst. BIOMEDICINA)
(C.E.P.G.)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

PRINCIPALES

SUPLENTES

Br. RAIZO MONTERO

Y el Dr. MANUEL VELASCO PERNIA, Coordinador General de la Facultad de Medicina, quien actuó como Secretario.

C A P I T U L O I:

PUNTO No. 1: CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- La Secretaría del Consejo de Facultad, deja constancia de que esta Agenda con el No. 19/02 se preparó para ser considerada y discutida en sesión ordinaria y extraordinaria de los días martes 11 y miércoles 12 del presente mes, en vista de no haberse constituido el quórum reglamentario, no se realizó en su oportunidad, convirtiéndose en la No. 20/02.
- Se dejó constancia en un Acta de fecha 11.06.02, de la no realización del Consejo de Facultad pautado para ese día, firmada por los Consejeros Asistentes.
- El Decano informó sobre el horario de comienzo del Consejo de Facultad a las 8:00AM, transcurridos 15 minutos después y no haberse conformado el quórum reglamentario, se suspende la sesión.
- El Decano informó sobre el cumplimiento del tiempo de las intervenciones en el Consejo de Facultad, según el Reglamento de Debates: 1era. Intervención 5 minutos y 2da. Intervención 3 minutos.

- Se incorporaron al seno del Consejo de Facultad, luego de ser Juramentados, los Directores de las Escuelas de la Facultad de Medicina y el Director de la Comisión de Estudios de Postgrado.

PUNTO No. 3: INFORME DEL DECANO

C A P I T U L O I I : ASUNTOS PARA INFORMACION DEL CONSEJO:

PUNTOS DE INFORMACIÓN:

PTO. No. 2. CF20/02: CAP. II:

18.06.02

Circular No. 20 de fecha 03.05.2002, emitida por la **Secretaria Ejecutiva del Consejo Universitario**, en la cual informa que el Consejo Universitario en su sesión del 03.05.02, discutió la **grave situación de crisis presupuestaria que atraviesa la Institución**, con motivo del retardo en la aprobación del presupuesto correspondiente al año 2002.

En tal sentido ese Cuerpo **acordó** instruir al Prof. Manuel Mariña, Vicerrector Administrativo, a objeto de que proceda a lo siguiente:

1. Gire instrucciones pertinentes para honrar el pago de la segunda quincena del mes de abril, excluyendo el aumento por concepto de Homologación, al personal docente y de investigación, administrativo, técnico y de servicio de esta Institución.
2. Transfiera a las Facultades en esta oportunidad, los recursos disponibles por concepto de ahorros de personal, a objeto de que éstas procedan al pago parcial de la deuda del personal contratado.

Los recursos por concepto de ahorros de personal que se transferirán a las Facultades, deben ser previamente establecidos por la Comisión de Presupuesto en su reunión del 03.05.02.

3. Solicitarle regularice las reuniones de la Comisión de Presupuesto, a objeto de que éstas se realicen mensualmente.

DECISION:

En cuenta

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 3: CF20/02: CAP. II:

18.06.02

Los Directores de las Escuelas de Pregrado consignan resúmenes de sus Informes de Gestión, correspondiente a las Escuelas de Medicina "José María Vargas", Experimental de Enfermería, Nutrición y Dietética y Bioanálisis.

DECISION:

En cuenta, se distribuyó a los consejeros en el salón de sesiones.

COORDINACIÓN GENERAL

C A P I T U L O I I I : TRAMITACIONES QUE REQUIEREN LA APROBACION

DEL CONSEJO DE FACULTAD:

PUNTO No. 1: SOLICITUDES DE EQUIVALENCIAS, TRASLADOS, REVALIDAS, RETIROS Y REINCORPORACIONES:

PUNTO No. 1.3: Solicitudes de Retiros y Reincorporaciones:

PTO. No. 1.3.1: CF20/02: CAP. III:

18.06.02

Oficio No. 076-CE-02 de fecha 20-05-02, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en la cual informa que en su sesión ordinaria N°. 07/02 del 02-05-02, acordó enviar la solicitud de **RETIRO TEMPORAL** debido a salida al exterior del **Bachiller DANIEL EMILIO BERROTERAN ARROYO C.I N° 15.586.793**, cursante del 2° semestre de la carrera, tiene un promedio ponderado de 11.16 y una eficiencia de 0.8095,

El Consejo de Escuela acordó emitir opinión **favorable** ya que cumple con lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Períodos y Créditos de la Facultad de Medicina.

DECISION:

Aprobar y tramitar el retiro temporal con la opinión favorable del Consejo de Escuela.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 1.3.2: CF20/02: CAP. III:

18.06.02

Oficio No. 077-CE-02 de fecha 20-05-02, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en la cual informa que en su sesión ordinaria N°. 07/02 del 02-05-02, acordó enviar la solicitud de **RETIRO TEMPORAL** por motivos de viaje impostergable, de la **Bachiller NOELIA JOSEFINA DA SILVA FIGUEIRA C.I N° 14.532.631**, estudiante regular del 4° semestre de la carrera, tiene un promedio ponderado de 11.74 y una eficiencia de 0.8254,

El Consejo de Escuela acordó emitir opinión **favorable** ya que cumple con lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Períodos y Créditos de la Facultad de Medicina.

DECISION:

Aprobar y tramitar el retiro temporal con la opinión favorable del Consejo de Escuela.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 1.3.3: CF20/02: CAP. III:

18.06.02

Oficio No. 078-CE-02 de fecha 20-05-02, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en la cual informa que en su sesión ordinaria N°. 07/02 del 02-05-02, acordó enviar la solicitud de **RETIRO TEMPORAL** por problemas económicos de la **Bachiller MARISA GIANDONI JUIPIS CI. 16.825.748**, la cual fue asignada por el C.N.U. y está inscrita para cursar el 1° semestre de la carrera.

El Consejo de Escuela acordó emitir opinión **favorable** ya que cumple con lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Períodos y Créditos de la Facultad de Medicina.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el retiro temporal con la opinión favorable del Consejo de Escuela.
2. Informar a la O.E.C.S.
3. El Consejo de la Facultad debe pronunciarse con respecto a las reservas de cupo para que una norma pueda ser aplicada en el próximo de inscripción 2002-2003.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 1.3.4: CF20/02: CAP. III:

18.06.02

Oficio No. 079-CE-02 de fecha 20-05-02, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en la cual informa que en su sesión ordinaria N°. 07/02 del 02-05-02, acordó enviar la solicitud de **RETIRO TEMPORAL** por motivos personales de la **Bachiller ADRIANA MERCEDES PALACIOS RUIZ C.I N° 11.312.476**, fue asignada a esa Escuela por la Prueba de admisión de la Facultad de Medicina (PAFM). Está inscrita para cursar el 1° semestre de la carrera, .

El Consejo de Escuela acordó emitir opinión **favorable** ya que cumple con lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Períodos y Créditos de la Facultad de Medicina.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el retiro temporal con la opinión favorable del Consejo de Escuela.
2. Informar a la O.E.C.S.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 1.3.5: CF20/02: CAP. III:

18.06.02

Oficio No. 080-CE-02 de fecha 20-05-02, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en la cual informa que en su sesión ordinaria N°. 07/02 del 02-05-02, acordó enviar la solicitud de **REINCORPORACION** de la **Bachiller NOELIA JOSEFINA DA SILVA FIGUEIRA, C.I N° 14.532.631**, para el segundo período del año 2002. La Bra. Da Silva, solicitó retiro y le fue concedido en la sesión N° 07/02 del Consejo de la Escuela de fecha 02/05/02; tiene un promedio ponderado 11.74 y una eficiencia de 0.8254. cursará el 4° semestre de la carrera.

El Consejo de Escuela acordó emitir opinión **favorable** ya que cumple con lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Períodos y Créditos de la Facultad de Medicina.

DECISION:

Aprobar y tramitar la reincorporación de la Br. Da Silva, para el segundo período del año 2002, con la opinión favorable del Consejo de Escuela.

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 2: INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACION Y CAPACITACION DOCENTE, INFORMES SEMESTRALES, INFORMES FINALES, TEMARIO DE LECCION PUBLICA DE LOS INSTRUCTORES:

PTO. No. 2.1. CF20/02: CAP. III:

18.06.02

Oficio s/n de fecha 12.05.02, emitido por la Profesora Evelia Figuera, en su carácter de Tutora, en el cual presenta el **PRIMER INFORME SEMESTRAL** de la **Profesora AURA PEREZ ESCALANTE**, Instructor por Concurso de la Asignatura Enfermería Comunitaria III de la Escuela de Experimental de Enfermería, sobre las actividades docentes de pregrado, prácticas, teóricas y Seminario, cumplidas durante el lapso: 30.10.01 al 30.04.02. En su condición de Tutora, la Profesora Evelia Figuera Guerra, las considera satisfactorias.

DECISION:

Aprobar el 1° Informe Semestral

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 3: VEREDICTOS DE TRABAJOS DE ASCENSO:**PTO. No. 3.1. CF20/02: CAP. III:****18.06.02**

Oficio N° 053-2002 de fecha 24.05.2002, emitido por el Dr. Aaram Marqu ez Mercado, Coordinador del Jurado, con anexo del Acta del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Cient fico y Human stico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Trabajo de Investigaci n titulado: **ULTRAESTRUCTURA DEL M SCULO ESQUEL TICO EN PACIENTES QUE PRESENTAN GLOMERULOPAT AS CON PROTEINURIA** ", presentado por el **Profesor JACOBO VILLALOBOS CI. 6.555.334**, miembro del personal docente de la C tedra de Fisiolog a Normal de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", a los fines de su ascenso a la categor a de **ASISTENTE**. Queda establecido en el Acta que el **Jurado** en pleno procedi  a deliberar, habi ndose acordado **por unanimidad el veredicto global de SUFICIENTE**, de conformidad al art culo 69 ejusdem, por considerar que tanto la clase Magistral como el trabajo de Ascenso re nen los requisitos establecidos en los Art culos 64,65 y 66 del Reglamento del personal docente y de Investigaci n de la UCV, esto, es dominio del tema y competencia pedag gica as  como el hecho de que el trabajo significa un aporte personal del autor que por el enfoque, desarrollo, y por la metodolog a empleada, constituyen una contribuci n valiosa en la materia.

DECISION:

Aprobar y tramitar el Veredicto a la Comisi n Clasificadora Central para su posterior env o al Consejo Universitario

COORDINACI N GENERAL

PTO. No. 3.2. CF20/02: CAP. III:**18.06.02**

Oficio N° DP/143/02 de fecha 20.05.2002, emitido por el Dr. Humberto Guti rrez, con anexo del Acta del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Cient fico y Human stico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Trabajo de Investigaci n titulado: **"ENFERMEDADES VIRALES: VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA BASADA EN SINDROMES EN PEDIATRIA"**, presentado por la **Profesora MARIA TERESA MARQUEZ BERRIOS CI. 6.365.978**, miembro del personal docente de la C tedra de Cl nica Pedi trica y Puericultura "A" de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", a los fines de su ascenso a la categor a de **ASISTENTE**. Queda establecido en el Acta que el **Jurado** en pleno procedi  a deliberar, habi ndose acordado **por unanimidad el veredicto global de SUFICIENTE**, de conformidad al art culo 43 ejusdem, por considerar que tanto la lecci n p blica como el trabajo de ascenso re nen los requisitos establecidos en los Art culos 41 y 50 del Reglamento, esto es, dominio del tema y competencia pedag gica, as  como el hecho de que el trabajo significa un aporte personal del autor que por el enfoque, desarrollo, y por la metodolog a empleada, constituyen una contribuci n valiosa en la materia. Asimismo el Jurado, seg n el art. 63, resolvi  por unanimidad otorgar al Trabajo de Ascenso **Menci n Honor fica** por considerar que constituyen un valioso aporte a la epidemiolog a y al diagn stico de los s ndromes motivo de esta investigaci n cl nica.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Veredicto a la Comisi n Clasificadora Central para su posterior env o al Consejo Universitario
2. Felicitar por la Menci n Honor fica

COORDINACI N GENERAL

PTO. No. 3.3. CF20/02: CAP. III:**18.06.02**

Oficio N° DP/142/02 de fecha 20.05.2002, emitido por el Dr. Humberto Gutiérrez, con anexo del Acta del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Trabajo de Investigación titulado: **"ENFERMEDADES VIRALES: VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA BASADA EN SINDROMES EN PEDIATRIA"**, presentado por la **Profesora MARISABEL ALVAREZ CAMACHO CI. 7.682.432**, miembro del personal docente de la Cátedra de Clínica Pediátrica y Puericultura "A" de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", a los fines de su ascenso a la categoría de **ASISTENTE**. Queda establecido en el Acta que el **Jurado** en pleno procedió a deliberar, habiéndose acordado **por unanimidad el veredicto global de SUFICIENTE**, de conformidad al artículo 43 ejusdem, por considerar que tanto la lección pública como el trabajo de ascenso reúnen los requisitos establecidos en los Artículos 41 y 50 del Reglamento, esto es, dominio del tema y competencia pedagógica, así como el hecho de que el trabajo significa un aporte personal del autor que por el enfoque, desarrollo, y por la metodología empleada, constituyen una contribución valiosa en la materia. Asimismo el Jurado, según el art. 63, resolvió por unanimidad otorgar al Trabajo de Ascenso **Mención Honorífica** por considerar que constituyen un valioso aporte a la epidemiología y al diagnóstico de los síndromes motivo de esta investigación clínica.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Veredicto a la Comisión Clasificadora Central para su posterior envío al Consejo Universitario
2. Felicitar por la Mención Honorífica

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 3.4. CF20/02: CAP. III:

18.06.02

Oficio s/n de fecha 22.05.02, emitido por el Dr. Francisco González Otero, con anexo del Acta del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el **Trabajo de Ascenso** presentado por la **Profesora ADRIANA CALEBOTTA P. CI. 5.305.906**, miembro del personal docente de la Cátedra de Clínica Dermatológica de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", bajo la modalidad de artículos publicados en revistas arbitradas y con Memoria, a los fines de su ascenso a la categoría de **AGREGADO**. Queda establecido en el Acta que el **Jurado** decidió por mayoría en pleno procedió a deliberar, habiéndose acordado por **unanimidad el admitirlo**, por considerar sin hacerse solidario de las ideas expuestas por el autor, que se trata de un trabajo personal que significa un aporte a la materia de inmunofluorescencia y de las enfermedades ampollares autoinmunes, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Personal Docente y de Investigación de la U.C.V. Asimismo el Jurado, acordó por unanimidad el concederle al Autor **Mención Honorífica** y recomiendan su **Publicación**.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Veredicto a la Comisión Clasificadora Central para su posterior envío al Consejo Universitario.
2. Felicitar por la Mención Honorífica
3. Enviar a la Prof. Adriana Calebotta, las bases para la publicación en la Revista de la Facultad de Medicina, para los efectos de publicación del trabajo.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 3.5. CF20/02: CAP. III:

18.06.02

Oficio s/n de fecha 31.05.2002, emitido por la **Profesora MARISELA DIAZ TREMARIAS CI. 5.537.317**, docente adscrita a la Cátedra de Toxicología de la Escuela de Bioanálisis, con anexo del Informe Académico y Trabajo de Grado titulado: **"UN MODELO DE GESTION PARA LA FUNCION DE EXTENSION DE LA ESCUELA DE BIOANALISIS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA"**, con el propósito de que sea considerado por este Cuerpo, a fin de optar a su Ascenso

a la categoría de **AGREGADO**, de conformidad con el artículo 85 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.

Anexa Acta de fecha 07.11.2001, emitida por el Jurado designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela, que examinó el Trabajo de Grado presentado por la ciudadana **MARISELA DIAZ TREMARIAS**, a los fines de cumplir con el requisito legal para optar al grado de Magíster Scientiarum en Educación Superior. Queda establecido en el Acta, conforme a lo dispuesto en los artículos 45, 50, 51 y 53 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la UCV, que el Jurado decidió **aprobarlo** por considerar, sin hacerse solidario de las ideas expuestas por la autora, que se ajusta a lo dispuesto y exigido en el mencionado Reglamento.

Asimismo, el jurado estimó que el trabajo representa una valiosa contribución para el desarrollo de la actividad de extensión universitaria en la Escuela de Bioanálisis, destacándose un diagnóstico completo sobre la gestión de extensión y la formulación de una propuesta viable para la institución.

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión Clasificadora Central de la U.C.V., para su posterior envío al Consejo Universitario.

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 4: VEREDICTOS DE CONCURSOS DE OPOSICION y PREPARADORES AD-HONOREM.

PTO. No. 4.1: CF20/02: CAP. III:

18.06.02

Oficio No.88/2002 de fecha 14-05-2002, emitido por la Prof. Maria Virginia Pérez de Galindo Coordinadora del Jurado, con anexo del **Veredicto del Concurso de Oposición** del 13.05.2002, promovido por esta Facultad, para proveer en propiedad un (1) cargo de **Instructor** a Tiempo Completo en la Cátedra de Parasitología de la Escuela de Bioanálisis, para el cual concurrió la única aspirante inscrita **Lic. ANGELYSEB DORTA PEREZ CI. 10.983.154** quien desempeñaba el cargo y resultó ganadora con las siguientes calificaciones:

PRUEBA ESCRITA:	Diecinueve (19) puntos.
PRUEBA ORAL:	Diecisiete coma treinta y tres (17,33) puntos.
NOTA DE CREDENCIALES:	Veinte (20) puntos
CALIFICACION DEFINITIVA:	Dieciocho (18) puntos

En consecuencia, el **Jurado declara ganadora** del Concurso de Oposición en la categoría de Instructor a la **ciudadana Angelyseb Dorta**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento vigente.

Nota de la Coordinación: La Instructor Angelyseb Dorta no tiene estudios de postgrado.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Veredicto de Concurso de Oposición.
2. Declarar ganadora a la ciudadana Licenciada Angelyseb Dorta Pérez, de conformidad a lo establecido en el Reglamento vigente.
3. Requerir de la Instructora Dorta su incorporación en el programa individualizado de Maestría y Doctorado de la Facultad de Medicina, a fin de que no se desincorpore de sus actividades docentes.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 4.2: CF20/02: CAP. III:

18.06.02

Oficio No.8912002 de fecha 14-05-2002, emitido por la Prof. Maria Virginia Pérez de Galindo Coordinadora del Jurado, con anexo del **Veredicto del Concurso de Oposición** del 13.05.2002, promovido por esta Facultad, para proveer en propiedad un (1) cargo de **Instructor** a Tiempo Completo en la Cátedra de Parasitología de la Escuela de Bioanálisis, para el cual concurrió la única aspirante inscrita **Lic. CAROLINA MERCEDES WAGNER ABUCHAIBE CI. 6.977.831**, quien desempeñaba el cargo y resultó ganadora con las siguientes calificaciones:

PRUEBA ESCRITA: Veinte (20) puntos.
 PRUEBA ORAL: Dieciocho (18) puntos
 NOTA DE CREDENCIALES: Veinte (20) puntos
CALIFICACION DEFINITIVA: Diecinueve (19) puntos

En consecuencia, el Jurado declara ganadora del Concurso de Oposición en la categoría de Instructor a la ciudadana **Carolina Wagner**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento vigente.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Veredicto de Concurso de Oposición.
2. Declarar ganadora a la ciudadana Licenciada Carolina Wagner A., de conformidad a lo establecido en el Reglamento vigente.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 4.3: CF20/02: CAP. III:

18.06.02

Oficio No. S/N de fecha 21-05-2002, emitido por el Dr. Jesús E. González A., Coordinador del Jurado, con anexo del **Veredicto del Concurso de Oposición** del 16.05.2002, promovido por esta Facultad, para proveer en propiedad un (1) cargo con de **Instructor** a Tiempo Completo en la División de Investigación del Instituto Anatomopatológico "Dr. Jose A. O'Daly", para el cual concurrió el único aspirante inscrito **Dr. ALIPIO ANTONIO HERNANDEZ FARACO CI. 9.616.848** quien desempeñaba el cargo y resultó ganador con las siguientes calificaciones:

PRUEBA ESCRITA: Veinte (20) puntos
 PRUEBA ORAL: Veinte (20) puntos
 NOTA DE CREDENCIALES: Veinte (20) puntos
CALIFICACION DEFINITIVA: Veinte (20) puntos

En consecuencia, el Jurado declara ganador del Concurso de Oposición en la categoría de Instructor al **ciudadano Alipio Antonio Hernández Faraco**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento vigente.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Veredicto de Concurso de Oposición.
2. Declarar ganador al ciudadano Alipio Antonio Hernández Faraco, de conformidad a lo establecido en el Reglamento vigente.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 4.4: CF20/02: CAP. III:

18.06.02

Oficio No. OC-0138 de fecha 23-05-2002, emitido por el Dr. Gustavo Pinto Silva, Presidente del Jurado, con anexo del **Veredicto del Concurso de Oposición** del 15.05.2002, promovido por esta Facultad, para proveer en propiedad un (1) cargo de **Instructor** a Medio Tiempo en la Cátedra de Clínica y Terapéutica Quirúrgica "D" de la Escuela de Medicina "Luis Razetti" para el cual concurrieron dos (2) aspirantes inscritos: **Prof. JOSE MANUEL PESTANA FERNANDEZ CI.**

10.507.983 y el **Prof. MIGUEL VASALLO PALERMO CI. 7.114.490**, con las siguientes calificaciones:

PROF. JOSE MANUEL PESTANA FERNANDEZ

PRUEBA ESCRITA: Diecisiete coma noventa y uno (17,91) puntos.
 PRUEBA ORAL: Dieciocho noventa (18,90) puntos.
 NOTA DE CREDENCIALES:
 CALIFICACION DEFINITIVA: Dieciocho coma cuatrocientos cinco(18,405) puntos.

PROF. MIGUEL VASALLO PALERMO

PRUEBA ESCRITA: Diecisiete coma setenta y cinco (17, 75) puntos
 PRUEBA ORAL: Dieciocho veinte siete (18,27) puntos
 NOTA DE CREDENCIALES:
 CALIFICACION DEFINITIVA: Dieciocho coma uno (18,01) puntos

En consecuencia, el Jurado **declara ganador** del Concurso de Oposición en la categoría de Instructor al ciudadano **José Manuel Pestana Fernández**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento vigente.

Nota del Consejo de Facultad:

El Decano informó que el Prof. José Pestana, se encuentra laborando como Residente Asistencial del 4to. Año en el Servicio de Cirugía "D" del HUC, y haber ganado este concurso a medio tiempo, significa que solicitar información sobre el horario de esa contratación.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Veredicto de Concurso de Oposición.
2. Declarar ganador al ciudadano Profesor **José Manuel Pestana Fernández**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento vigente.
3. Emitir Credencial de Mérito al Dr. Miguel Vasallo Palermo, por haber obtenido una nota aprobatoria, pero no haber resultado ganador.
4. Solicitar al Prof. José Pestana, se ponga a derecho en vista de su contratación como Residente en el H.U.C.

COORDINACIÓN GENERAL

**C A P I T U L O IV:
 ASUNTOS PARA DISCUSION Y DECISION
 DEL CONSEJO DE FACULTAD:**

PUNTO No. 1: ASUNTOS ESTUDIANTILES:

PTO. No. 1.1: CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

Comunicación s/n de fecha 05.03.02, emitida por la **Bachiller NERZA CHACÓN SÁNCHEZ C.I. 2.123.845**, en la cual plantea su situación y solicita su **reincorporación** a la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

Nota de la Coordinación:

- En oficio No. 886 de fecha 19.03.02, la Coordinadora General solicitó al Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti" , información acerca de la reincorporación de la Bachiller Chacón Sánchez, para ser considerado en este Consejo de Facultad.

- El Director de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”, envía respuesta a la información solicitada por la Coordinadora General, según oficio No. 372/2002 del 11.03.02.
- En fecha 18.04.2002, se recibe oficio No. C.D.C.E. 297/2002 del 16.04.2002, emitido por la Dra. María Luisa de Loriente, Coordinadora Docente de la Oficina de Control de Estudios de la Esc. Razetti, en el cual envía nuevamente información relacionada con la reincorporación de la Br. Nerza Chacón Sánchez.
- CF15/02 al CF18/02. Decisión: Diferir.
- CF20/02. Diferir para buscar información de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”, sobre el particular.

PTO. No. 1.2: CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

SOLICITUDES DE CUPO PARA EGRESADOS UNIVERSITARIOS

Escuelas de Medicina “Luis Razetti” y “José María Vargas” (Régimen Anual)

- Requisitos: a) Según Baremo tener 200 o más puntos
b) Ejercicio profesional de dos (2) años después de haber obtenido el título
- Solicitudes de Cupo: 19
- Cupos Asignados: 2 para la Escuela Luis Razetti y 1 para la Escuela Vargas
- Cupos Disponibles: 2 para la Escuela Luis Razetti y 1 para la Escuela Vargas

No.	Apellidos y Nombres Edad- Cédula de Identidad	Año de Grado	Años de Estudio	Título Obtenido	Solicitud de carrera	Puntos Baremo
1.	Vásquez Rodríguez Enrique 33 años C. I. V. 10.529.449	12-1994	5	Lic. Educación MSc Neurociencias Doctor en Ciencias	Medicina (Razetti)	352,2
2.	Márquez S. Deyanira C. 46 años C. I. V. 2.643.330	1980	5	Lic. Biología Lic. Bioanálisis	Medicina (Razetti)	297,7
3.	Montilla de Somaza Eglee Marina 36 años C. I. V. 6.728.029	9- 2-2000	3	Técnico Superior en Terapia Ocupacional y Fisioterapia	Medicina (Indiferente)	286,6
4.	Mitchell Rivas Humberto Omar 36 años C. I. V. 6.218.749	1996	5	Lic. En Enfermería	Medicina (indiferente)	270
5.	Ávila Linares Yasmely Milagros 26 años C. I. V. 11.918.484	7-1999	5	Lic. En Enfermería	Medicina (indiferente)	255
6.	Herrera Tovar Flor Magdeleine 24 años C. I. V. 14.045.531	2-2000	3	Técnico Superior en Enfermería	Medicina (Vargas)	248
7.	Sandoval Gerik Elizabeth 32 años C. I. V. 10.282.371	5-1999	5	Lic. Educación	Medicina (Razetti)	240
8.	Ruiz La Scalea Olga Margarita 52 años C. I. V. 3.803.879	1975	5	Lic. en Bibliotecología	Medicina (Vargas)	235

9.	Prado Landaeta Maira Lenina 22 años C. I. V. 14.123.978	11-1999	3	Técnico Superior en Fisioterapia	Medicina (Razetti)	231
10.	Alvarado Medina Humberto Segundo 36 años C. I. V. 6.448.358	7-1993	3	Técnico Superior Informática	Medicina (Razetti)	230
11.	Pacheco M. María Eugenia 27 años C. I. V.12.055.738	2000	3	Técnico Superior en Terapia Ocupacional	Medicina (Razetti)	222,2
12.	Pérez Ávila Leonardo Enrique 31 años C. I. 81.646.980	1999	3	Fisioterapia	Medicina (Razetti)	217,0
13.	Infante Sandra Tibisay 22 años C. I. V. 14.129.421	11-2000	3	Técnico Superior en Enfermería	Medicina (Razetti)	205
14.	Mariño Rodríguez Andreína Esperanza años C. I. V. 11.736.036	12-2001	5	Lic. Odontología	Medicina (Razetti)	204
15.	Villanueva Varela Dasiby Indau 24 años C. I. 1301380660	7-1999	3	Técnico Superior en Enfermería	Medicina (Razetti)	188
16.	Tabata Guzmán Guillermo E. 25 años C. I. V. 13.246.503	2000	3	Técnico Superior en Fisioterapia	Medicina (Razetti)	186
17.	Zambrano Echeverría Nelson Eli 24 años C. I. V 13.137.256	7-1999	3	Técnico Superior en Enfermería	Medicina (Vargas)	183
18.	Montero Calderón Raizo Rafael 25 años C. I. V. 13.125.774	2-2000	3	Técnico Superior en Enfermería	Medicina (Razetti)	179
19.	Pérez Ramírez Widmark Herman 23 años C. I. V. 13.969.095	7-2000	3	TSU Enfermería	Medicina (Razetti)	173,5

- CF18/02. **Decisión:** diferido.
- CF20/02: Se difieren todos los casos estudiantiles hasta dentro de dos (2) sesiones, a fin de conocer información de la Oficina Educación para Ciencias de la Salud y los criterios emanados de la Secretaría de la U.C.V, sobre el particular.

PTO. No. 1.3: CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

SOLICITUDES DE CUPO PARA EGRESADOS UNIVERSITARIOS
Escuelas de Salud Pública (Régimen Anual)

Requisitos: a) Según Baremo tener 200 o más puntos
b) Ejercicio profesional de dos (2) años después de haber obtenido el título

Solicitudes de Cupo: 2

Cupos Asignados: 1 para la carrera de Fisioterapia

Cupos Disponibles: 1

Apellidos y Nombres Edad- Cédula de Identidad	Año de Grado	Años de Estudio	Título Obtenido	Solicitud de carrera	Puntos Baremo
Correa Pernía Johany S. 29 años C.I. 11.072.313	2000	3	TSU en enfermería	Técnico Cardiopulmonar	261

- CF18/02. **Decisión:** diferido.
- CF20/02: Se difieren todos los casos estudiantiles hasta dentro de dos (2) sesiones, a fin de conocer información de la Oficina Educación para Ciencias de la Salud y los criterios emanados de la Secretaría de la U.C.V, sobre el particular.

PTO. No. 1.4: CF20/02: CAP. IV:

19.06.02

SOLICITUDES DE CUPO POR EQUIVALENCIAS.

Escuela : Salud Pública

Carrera: Tecnología Cardiopulmonar

Cupos asignados: 1 (CF No. 08/02 de fecha 05/02/02)

Cupos disponibles: 1

Requisitos : a) Promedio de notas igual o mayor a 15 puntos
b) Eficiencia igual o mayor a 0,85

Apellidos y Nombres Cédula de Identidad	Créditos Aprobados	Promedio de Notas	Eficiencia	Procedencia Universidad	Observaciones
Gutiérrez A. Maida A. C.I. 14.645.321	10	14,09	1.00	Facultad de Medicina UCV Información en salud	

- CF18/02. **Decisión:** diferido.
- CF20/02: Se difieren todos los casos estudiantiles hasta dentro de dos (2) sesiones, a fin de conocer información de la Oficina Educación para Ciencias de la Salud y los criterios emanados de la Secretaría de la U.C.V, sobre el particular.

PTO. No. 1.5: CF20/02: CAP. IV:

19.06.02

SOLICITUDES DE CUPO POR EQUIVALENCIAS.

Escuela : Medicina

Carrera: "Luis Razetti"

Cupos asignados: 5 (CF No. 08/02 de fecha 05/02/02)

Cupos disponibles: 5

Requisitos : a) Promedio de notas igual o mayor a 15 puntos

b) Eficiencia igual o mayor a 0,85

Apellidos y Nombres Cédula de Identidad	Créditos Aprobados	Promedio de Notas	Eficiencia	Procedencia Universidad	Observaciones
Strubinger G. Yurima A. C.I. 15.118.430	10	15	1.00	Facultad de Ciencias veterinarias UCV	
Rangel F. Jeanleight M. C.I. 14.045.186	14	15,32	1.00	Facultad de Medicina UCV Esc. Salud Pública	

- CF18/02. **Decisión:** diferido.
- CF20/02: Se difieren todos los casos estudiantiles hasta dentro de dos (2) sesiones, a fin de conocer información de la Oficina Educación para Ciencias de la Salud y los criterios emanados de la Secretaría de la U.C.V, sobre el particular.

PTO. No. 1.6: CF20/02: CAP. IV:

19.06.02

Oficio No. OECS- 126/2002 de fecha 31.05.2002, emitido por la Dra. Flavia Riggione, **Coordinadora de la Oficina de Educación para Ciencias de la Salud**, en el cual envía las **Solicitudes de Cupo por Acta Convenio**, en las distintas Escuelas de la Facultad de Medicina. Las posiciones de los aspirantes fueron ordenados en base al valor del Índice Académico otorgado por la OPSU-CNU, ya que algunos aspirantes a ingresar por esta vía, no presentaron la prueba de Admisión a la Facultad de Medicina.

Nota de la Oficina de Educación para Ciencias de la Salud:

Estos cupos no han sido aún aprobado por el Consejo Universitario y no está contemplado en el Reglamento de Ingreso a la U.C.V.

Carrera de BIOANALISIS		Aprobado en CF N° 08/02	de fecha 05/02/02	Cup o: 10				
N°	Nombre	Cédula	PAFM	IA	dependencia	Antigüedad	Acta C.	Observaciones
1	Yadira D. Ordosgoitti Q.	13.729.391	5,28	44,95	O.B.E.	10 años	O	

Carrera de ENFERMERIA		Cupo: 27	(Aprobado en de 08/02	CF N° 05/02/02)				
N°	Nombre	Cédula	PAFM	IA	dependencia	Antigüedad	Acta C.	Observaciones
1	José Ernesto Rojas	17.076.498	12,81	48,3	Biblio.	14 años	O	
2	Any Del Valle Santana	13.465.873	1,97	38,91	VRAD	21 años	O	

	Carrera de MEDICINA	Cupo: 28	(Aprobado en	CF N° 08/02	de fecha 05/02/02			
N°	Nombre	Cédula	PAFM	IA	Dependencia	Antigüedad	Acta C.	Observaciones
1	Michel Alexander Cancelliere	17.438.009	59.48	80,81	CENDES	19 años	E	
2	Carlos Kalbakdj Sánchez	17.059.489	36.45	80,64		14 años+6m	C	Ginecología y Obstetricia.
3	Rebeca Boesner Noguera	12.544.027	34.76	78,83	FACES	25 años	P	
4	Gladys Jelitza Urbina	17.278.600	37.22	75,59		16 años	C	Traumat.y Ort. HMPC
5	Ly-Thai Hung Reyes	16.706.353	26.02	75,51	Ingen.	25 años	P	
6	Andrea Valentina Medina	17.075.910	48.18	74,53	O.B.E.	22 años	E	
7	Carla Mariña Díaz	17.402.408	21.06	73,84	VRAD	25 años	P	
8	Bertina Quintero Platt	17.147.635	45.04	72,25	Ingen.	24 años	P	
9	Karina del Carmen Ladera	17.067.005	NA	72,07		19 años	C	Radiodiagnóstico HMPC
10	Yaitza Carolina Benitez	17.984.945	34,60	71,87	Agron.	23 años	P	
11	Aixa Soyano Müller	17.643.744	38.66	71,63	Med.	21 años	P	
12	Sandra Gutiérrez	17.115.346	35.43	70,6	Med.	25 años	P	No tiene constancia
13	Eucaris Vargas Castro	16.972.056	23.81	70,57	FACES	25 años	E	
14	Luis Alejandro Rodríguez	17.390.677	45.08	68,62	FACES	24 años	P	
15	Anderson J. Cepeda C.	17.438.508	17.52	67,54	Med.	23 años	E	
16	Mariana Klinowski Gómez	16.890.417	31.74	67,41		17 años	C	Neumon. Clín. HJI BALDO
17	Isidro José Contreras	16.971.948	43.05	67,33		16 años	C	Traumat.y Ort. HMPC
18	Adrian Antonio López	17.438.858	32.34	67		19 años	C	Anestesiología HMPC
19	Karina Ivanova Sifontes	17.555.962	36.18	66,84		19 años	C	Oftalmología HMPC
20	Melissa Marquéz Marrero	17.300.659	56.3	64,86	Arq.	23 años	P	
21	Froilan Heriberto Páez Salazar	16.813.777	43.59	64,73		16 años	C	OtorrinolaringologíaHDL
22	Carmen Salcedo Rodríguez	17.425.313	22.43	64,36	Odont.	16 años	O	

23	Rafael Andrés Barrios	16.248.940	28.22	63,82		19 años	C	Gastroenterología HOPM
24	Daniel Brito Guzmán	16.564.475	21.83	63,29	Odont.	24 años	P	
26	Niurka Naranjo	15.929.113	30.05	61,6	FACES	27 años	O	
27	Joel Konh Salama	17.060.027	24.57	61,13	Hum.	24 años	P	
28	Alejandra Moya Rosales	17.116.197	22.99	60,73	Biblio.	25 años	E	
29	Vanessa C. González C.	16.114.046	10.4	60,71		17 años	C	Med. Crit./Neuroc. HMPC
30	Martha Elena Díaz Alvarez	17.115.716	23.72	60,18	Hum.	33 años	P	
31	Vanessa Andreina Romero	16.984.423	2.89	59,22		17 años	C	Anestesiología HMPC
32	Eduardo Areyan	16.273.356	30.72	58,14	Ingen.	25 años	P	
33	Laura López S.	16.876.208	32,.6	57,7		20 años	C	Gastroenterolg. HOPM
34	Alejandra Iturriza	16.462.416	29.29	57,66		29 años	C	Int. Rot. Bioanálisis
35	Hugo Maldonado La Torre	18.027.841	15.81	56,58	IPP	15 años	E	
36	Adriana D. Arcos Vaccaro	17.751.474	17.32	55,69	Ingen.	20 años	P	
37	Alberto Pieretti Vanmsrcke	12.544.046	34.21	54,88		17 años	C	Ped.y Puer. HMCA/HDL
38	Evelio Raul Corzo	17.064.445	24.76	54,28		16 años	C	Cir. Plást. y Rec. HMPC
39	Patricia de V. Velásquez A.	17.654.117	9	53,71		20 años	C	Int. Rot. HLO
40	Melitza Yasmín González	16.496.984	31.35	53,58	VRAD	13 años	O	Trajo constancia de trabajo
41	Luis J. Ramírez N.	16.472.412	29.08	53,52	FACES	28 años	P	
42	Isil Silva Drosdow	16.562.441	NA	52,06	Med.	22 años	P	
43	Johana Carolina Angulo	16.658.268	8.81	52	Ingen.	23 años	E	
44	Carlen Catherina Farias	16.556.301	19.56	51,72	Odont.	24 años	P	
45	Pedro Manuel Lagos	15.895.490	5.8	49,45		15 años	C	Int. Rot. HLO
46	Marianela Gervazzi Oliveros	17.426.699	NA	48,54	Med.	25 años	E	
47	Ambar M. D'Alessandro	15.914.804	3.52	48,32	Med.	16 años	P	

48	Luis Martínez Espluga	17.569.459	NA	48,03	Agron.	28 años	E	
49	Dameryis N. Acosta Ruiz	16.984.517	11.99	47,43	Ciencias	23 años	E	
50	Yuriana Padrón	16.952.877	NA	46,75	Rect.	25 años	E	
51	Javier Israel Roman B.	16.474.050	NA	44,19	Biblio.	25 años	E	
52	Aidmar Delgado	16.857.193	12.28	44,14	Dir. Adm.	19 años	E	
53	Marcos Zambrano Leal	16.432.246	2.16	44,06	FACES	24 años	E	
54	Thelmaría Marquez	16.083.393	NA	43,55	Segur.	23 años	O	

Carrera de:**NUTRICION Y DIETETICA**

Cupo: 10 (Aprobado de fecha 05/02/02)
 en CF N° 08/02

Nº	Nombre	Cédula	PAFM	IA	dependencia	Antigüedad	Acta C.	Observaciones
1	Andrea Lucia Duque Pino	16.879.861	0,53	62,82	Ciencias	20 años	E	
2	Carla Izquierdo Parilli	16.875.282	28,7	54,57	Ciencias	24 años	E	
3	Verónica del C. Tavio O.	11.986.812	7,81	43,51	Rec. Hum.	22 años	E	

Carrera de:**SALUD PUBLICA**

Solicitud de Cupo: 13 (Aprobado de fecha 05/02/02)
 en CF N° 08/02 Cupo: 3 por carrera

Nº	Nombre	Cédula	PAFM	IA	dependencia	Antigüedad	Acta C.	Observaciones
1	Santiago Vargas Briceño	7.949.537	NA	61,02	Ciencias	25 años	E	
2	Omaira Sanchez	6.398.231	NA	55,48	Med.	24 años	E	
3	Diego A. Bautista Artilles	17.285.647	NA	50,23	Hum.	19 años	E	
4	María Gonzalez Villegas	16.204.478	NA	49,33	Ciencias	23 años	P	
5	Pedro Ignacio Torrealba	11.561.810	NA	47,32	Ingen.	25 años	E	
6	Luisana Launay	17.080.171	14,84	47,26	Odont.	24 años	P	
7	Gabriela A. Rodríguez	16.619.141	12,27	47,24	Farm.	25 años	E	
8	Victor M. Moreno F.	13.382.984	7,47	46,81	Farm.	16 años	E	

9	Marianella Colmenares	17.052.146	NA	46,74	C. Vet.	24 años	P	
10	Andrea Antúnez Rodríguez	14.484.428	NA	46,74	Dir. Plan.	23 años	E	
11	Ninel Leilani González	14.889.134	2,91	44,4	Biblio.	25 años	E	
12	Ana Méndez	12.374.328	3,7	43,17	VRAD	26 años	O	
13	Exdis Evelin Piñango C.	15.573.900	8,25	42,72	Med.	20 años	E	

- CF18/02. **Decisión:** diferido.
- CF20/02: Se difieren todos los casos estudiantiles hasta dentro de dos (2) sesiones, a fin de conocer información de la Oficina Educación para Ciencias de la Salud y los criterios emanados de la Secretaría de la U.C.V, sobre el particular.

PTO. No. 1.7: CF20/02: CAP. IV:

19.06.02

Se presenta nuevamente el caso de la TSU. ADRIANA GUIMARAES, estudiante de la Escuela de Enfermería:

Se recibe oficio No. D.CE. 182-2002 de fecha 06.05.2002, emitido por la Directora (E) de la Escuela Experimental de Enfermería, en el cual envía por solicitud del Consejo de Facultad, las actividades de la **TSU. ADRIANA GUIMARAES C.I. 15.342.632**, para el 9º semestre en lapso 2º-2002.

Antecedentes:

El CF05/02 de fecha 05.02.02, acordó:

1. Aprobar y tramitar a la Secretaría de la U.C.V., el ingreso por estudios simultáneos de la Br. Adriana Guimaraes, en Septiembre de 2002, para la Escuela de Medicina "Luis Razetti".
2. Solicitar a la Escuela Experimental de Enfermería, le envíen a la Escuela de Medicina "Luis Razetti", las actividades del próximo semestre de la Br. Adriana Guimaraes.

Recomendación de la Comisión de Mesa del consejo de Facultad del 11.06.02.

1. Enviar estas actividades a la Escuela "Luis Razetti" para constatar la no interferencia entre los horarios.
2. Ratificar la decisión de aprobar y tramitar a la Secretaría de la UCV, el ingreso de la Br. Adriana Guimaraes por estudios simultáneos.
3. Notificar a la OECS.

- CF20/02: Se difieren todos los casos estudiantiles hasta dentro de dos (2) sesiones, a fin de conocer información de la Oficina Educación para Ciencias de la Salud y los criterios emanados de la Secretaría de la U.C.V, sobre el particular.

PTO. No. 1.8: CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

SOLICITUDES DE CUPO PARA EGRESADOS UNIVERSITARIOS
Escuelas de Salud Pública
Carrera de Citotecnología

Requisitos: a) Según Baremo tener 200 o más puntos

b) Ejercicio profesional de dos (2) años después de haber obtenido el título
 Cupos Asignados: 1 para la carrera de Citotecnología
 Cupos Disponibles: 1

Apellidos y Nombres Edad- Cédula de Identidad	Año de Grado	Años de Estudio	Título Obtenido	Solicitud de carrera	Puntos Baremo
GUIA YÁNES MARLIN ANGELICA CI.13.979.895 23 años	2000	3	TSU en Enfermería	T.S.U. Citotecnología	235

- CF20/02: Se difieren todos los casos estudiantiles hasta dentro de dos (2) sesiones, a fin de conocer información de la Oficina Educación para Ciencias de la Salud y los criterios emanados de la Secretaría de la U.C.V, sobre el particular.

PUNTO No. 3: DESIGNACION DE JURADO PARA TRABAJO DE ASCENSO:

PTO. No. 3.1: CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

Oficio No. 262/2002 de fecha 23.05.2002, emitido por el Consejo de la **Escuela de Medicina “José María Vargas”**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

“LOS MOVIMIENTOS OCULARES. UN CURSO INTERACTIVO PARA OFTALMÓLOGOS, NEURÓLOGOS E INTERNISTAS”

presentado por el **Profesor MARCOS RAMELLA GALMUZZI CI. 2.766.610**, miembro del personal docente de la Cátedra de Medicina “B” de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **AGREGADO**.

El Consejo de Escuela en su sesión realizada el 23.05.02, acordó recomendar el siguiente Jurado:

PRINCIPALES:

Prof. RAFAEL MUCI-MENDOZA (Asociado)
 Prof. ANGELINA FAORO (Titular)

SUPLENTE:

Prof. HERMAN WUANI (Agregado)
 Prof. AMANDA BERMÚDEZ (Titular)

Para el CDCH los Profesores: RAFAEL CORTEZ, DARIO FUENMAYOR, DARIO SABINO, SILVIA SALINAS y ROSENDO CASTELLANOS.

El **Prof. Ramella Galmuzzi**, ascendió académica y administrativamente a la categoría de Asistente el día 05.05.2000, con una antigüedad académica de cuatro (4) años.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto por el Consejo de Escuela.
2. Enviar lista de Profesores al C.D.C.H. , para designar el tercer miembro que integrará el Jurado examinador del Trabajo de Ascenso.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 3.2: CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

Oficio No. 105/2002 de fecha 23.05.2002, emitido por el Consejo de la **Escuela de Bioanálisis**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

**“EFECTOS DEL 17 β -ESTRADIOL HEMISUCCIONATO APLICADO
MICROIONTOFORETICAMENTE SOBRE CELULAS ESPONTANEAMENTE ACTIVAS DE LA
SUSTANCIA NEGRA DE RATAS”**

presentado por la **Profesora ARELIS TORRES HERNÁNDEZ CI. 6.887.262**, miembro del personal docente de la Cátedra de Fisiología de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **AGREGADO**.

El Consejo de Escuela en su sesión realizada el 23.01.02, acordó recomendar el siguiente Jurado:

PRINCIPALES:

Prof. AUGUSTO CAMPOS (Titular)
Prof. FERNANDO GONZALEZ (Esc. Biología)

SUPLENTE:

Prof. EDUARDO ROMERO (Titular)
Prof. ESTELA GOTTBORG (Titular)

Para el CDCH los Profesores: FRANCISCO HERNÁNDEZ, JESÚS GÓNZALEZ VEGAS, HORACIO VANEGAS, MARISOL BORGES y VICTOR TORTORICCI.

La **Prof. Torres Hernández**, ascendió académica y administrativamente a la categoría de Asistente el día 21.03.95, con una antigüedad académica de dos (2) años, cinco (5) meses y veintiocho (28) días.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto por el Consejo de Escuela.
2. Enviar lista de Profesores al C.D.C.H. , para designar el tercer miembro que integrará el Jurado examinador del Trabajo de Ascenso.

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 5: PERMISOS- EXCEDENCIAS - AUTORIZACIONES:

PTO. No. 5.1: CF 18/02: CAP. IV:

18.06.02

Oficio No. D:CE. 197-2002 de fecha 09.05.2002, emitido por el Consejo Técnico de la Escuela Experimental de Enfermería, en relación con solicitud de **PERMISO REMUNERADO** para la **Profesora MARINA JOSEFINA ABREU MONROY CI. 4.223.349**, docente adscrita a la Cátedra de Desarrollo Personal de esa Escuela, por el lapso de 1 mes, a partir del 03.05.2002, por reposo médico. Anexa constancia.

DECISION:

Aprobar y tramitar el permiso de la Prof. María Abreu, por 1 mes , a partir del 03.05.02

RECURSOS HUMANOS

PTO. No. 5.2: CF 18/02: CAP. IV:

18.06.02

Oficio No. 102/2002 de fecha 23.05.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, en relación con solicitud de **AUTORIZACIÓN** para la **Profesora CARMEN PELAES CI. 099638**, docente adscrita a la Cátedra de Física y Análisis Instrumental de esa Escuela, para continuar con sus estudios de maestría en Física de los ensayos No Destructivos, a partir del primer semestre del 2002, dicho postgrado no interfiere con las actividades de la Cátedra. Anexa constancia.

DECISION:

Autorizar a la Prof. Carmen Pelaes, a continuar sus estudios de Maestría en Física, por no interferir éste con sus actividades docentes.

RECURSOS HUMANOS

PUNTO No. 6: NOMBRAMIENTOS:**PTO. No. 6.1: CF20/02: CAP. IV:****18.06.02**

Oficio No. 615/2002 de fecha 07-04-02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual envía solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el **Prof. GONZALO ANDRÉS HIMIOB ALMANDOZ CI. 2.895.230**, como Docente Temporal a medio tiempo, en la Cátedra de Psiquiatría de esa Escuela, a partir del 01-01-2002 al 31-12-2002.

El Prof. Gonzalo Andrés Himiob Almandoz es Médico Psiquiatra.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0910071100 (Cátedra de Psiquiatra) en el cargo No. V-03402126 como Docente Temporal a Medio Tiempo, a partir del 01-01-2002 al 31-12-2002, por el Prof. Alexis Navarro quien se encuentra de excedencia pasiva.

DECISION:

Aprobar y tramitar la renovación de contrato

RECURSOS HUMANOS

PTO. No. 6.2: CF20/02: CAP. IV:**18.06.02**

Oficio No. 1275/2001 de fecha 06-12-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual envía **Licitación Interna** para la **CONTRATACION** de la **Prof. MARÍA TERESA LÓPEZ RODRÍGUEZ, CI. 9.882.901**, para un (1) cargo de Instructor a Medio Tiempo en la Cátedra Clínica Pediátrica y Puericultura "A" de esa Escuela, a partir del 01-11-2001, el cual se encuentra Vacante por renuncia de la Dra. Lisett Rondón. Tiene Curso de Postgrado Hospitalario de 3 años, en Pediatría y Puericultura.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0910100100 (Cátedra de Clínica Pediátrica), como Docente Temporal a Medio Tiempo, a partir del 01-11-2001 al 31-12-2001.

DECISION:

Aprobar y tramitar la contratación

RECURSOS HUMANOS

PTO. No. 6.3: CF20/02: CAP. IV:**18.06.02**

Oficio No. 165/2002-A de fecha 05-02-02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual envía solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para la **Prof. MARÍA TERESA LÓPEZ RODRÍGUEZ CI. 9.882.901**, como Docente Temporal a Medio Tiempo, en la Cátedra de Pediatría y Puericultura "A" de esa Escuela, a partir del 01-01-02 al 31-12-02.

La Prof. María Teresa López Rodríguez ingresó el 01-11-2001. Tiene Curso de Postgrado Hospitalario de 3 años, en Pediatría y Puericultura.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0910100100 (Cátedra de Clínica Pediatra) como Docente Temporal a medio Tiempo, a partir del 01-01-02 al 31-12-02.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Recomendar a la Prof. María Teresa López, de no tener T.E.I., que se inscriba en una Maestría Escolarizada, para que realice un Postgrado Universitario.

RECURSOS HUMANOS

PTO. No. 6.4: CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

Oficio No. 475/2002 de fecha 09-04-02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual envía solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para la **Prof. MARYCEL MÉNDEZ DE RODRÍGUEZ CI. 6.816.101**, como Docente Temporal a Tiempo Convencional tres (3) horas semanales, en la Cátedra de Medicina del Trabajo de esa Escuela, a partir del 01-01-02 al 31-12-02. La Prof. Marycel Méndez de Rodríguez es Médico.

DECISION:

Aprobar y tramitar la renovación de contrato

RECURSOS HUMANOS

PTO. No. 6.5: CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

Oficio No. 281/02 de fecha 26-02-02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en la cual envía solicitud de **PREPARADORES** para desempeñar cinco (5) cargos en la Cátedra de Parasitología a Tiempo Convencional seis (6) horas semanales, en el período 2001-2002. Estos bachilleres, finalizan sus actividades el 05 de febrero del 2002, a fin de hacerle efectivo su beca estudiantil por la preparaduría correspondiente.

NOMBRES:

CEDULA DE IDENTIDAD:

PREPARADURIA:

1.-Viviana Pulgar	14. 021. 340	Remunerado
2.-Nelson Diez	14. 675. 537	AD-Honorem
3.-Mariam Padrón	13. 585. 959	Remunerado
4.-Yumaira Hernández	14. 876. 376	AD-Honorem
5.-Jesús Martínez	14. 071. 046	Remunerado

Sólo serán merecedores de la remuneración a los alumnos identificados con los números 1, 3 y 5, ya que los estudiantes perciben beca.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar en la UE: 0910000000 (Escuela "Luis Razetti") como Preparadores Remunerados a Tiempo Convencional seis (6) horas semanales a partir del 01-01-01 al 05-02-02 (Recurrente).

En los siguientes cargos:

1.-Viviana Pulgar	Cargo N° V-0000006
2.-Mariam Padrón	Cargo N° V-00000233
3.-Jesús Martínez	Cargo N° V- 0000400
4.-Nelson Diez	Ad-Honorem
5.-Yumaira Hernández	Ad-Honorem

DECISION:

Aprobar y tramitar

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 6.6: CF20/02 CAP. IV:

18.06.02

Oficio No. 75/02 de fecha 23-04-04, emitido por el Consejo de **Escuela de Bioanálisis**, en el cual solicita **autorización** para **licitar** un cargo de Profesor Suplente en la Cátedra de Bioquímica "A" del Departamento de Bioquímica, en calidad de contratado por la modalidad de horas tarimas, en sustitución de la Prof. María Fátima Garcés, quien se encuentra becada por el C.D.C.H.

DECISION:

Tramitar al C.D.C.H., pero no se autoriza la contratación hasta no tener respuesta del C.D.C.H.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 6.7: CF20/02 CAP. IV:

18.06.02

Oficio No. 86/02 de fecha 09-05-02, emitido por el Consejo de **Escuela de Bioanálisis**, en el cual solicita **AUTORIZACIÓN** para **contratar a un Profesor Suplente** por 12 horas tarimas, según convenio de la UCV y el CDCH, en la Cátedra de Inmunología, en virtud de que la Prof. Josefa Villasmil, actualmente se encuentra realizando estudios de Maestría en el IVIC, a partir del 11 de marzo del 2002 y la Cátedra en los actuales momentos requiere con urgencia la contratación de este personal docente.

En anexo: Auditoría Académica de la Cátedra con relación a la carga de actividades universitarias del personal docente adscrito a la misma.

DECISION:

Tramitar al C.D.C.H., pero no se autoriza la contratación hasta no tener respuesta del C.D.C.H.

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 7: CAMBIOS DE DEDICACION: CREACION DE CARGOS: TRASLADOS:

PTO. No. 7.1: CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

Oficio No. ED 1284/2001 de fecha 18.12.01, del **Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"** al Decano de la Facultad de Medicina, en la cual informa que el Consejo de esa Escuela en su sesión No. 20/2001 acordó **Negar por Reglamento** el aumento de dedicación de la Prof. **AIXA MÜLLER DE SOYANO**, Profesora Agregado a tiempo convencional de la Cátedra de Obstetricia "A" de esa Escuela.

Nota de la Coordinación:

- En Oficio No. 226 del 30.01.02, la **Coordinadora General** solicita al **Director de la Escuela** de Medicina "Luis Razetti" emita una motivación de la decisión tomada por esa Escuela, de negar el aumento de dedicación a la Prof. Müller.
- Oficio No. 181/2002 del 19.02.02, emitido por el **Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, en atención a la solicitud de la Coordinación General, (oficio 226 de fecha 19.02.02), acerca de la motivación que llevó al Consejo de Escuela No. 20/2001, a no avalar el Aumento de Dedicación para la Profesora Aixa Müller de Soyano, envía en anexo respuesta dada por el Asesor Jurídico de la Facultad de Medicina a solicitud del Director de esa Escuela.

A continuación, las **razones por las cuales el Consejo de la Escuela no otorgó el aval a dicha solicitud:**

1. Año de Ingreso: 1981

2. Edad: 56 años.
 3. No cumple con la Resolución 172, emanada del Consejo Universitario, en relación con las solicitudes de cambio de dedicación del personal docente y de investigación.
- En Oficio s/n de fecha 15.04.2002, la **Prof. Aixa Müller de Soyano**, solicita el cambio de dedicación como Profesor de la Escuela de Medicina de 3 a 6 horas semanales, como tiempo convencional, ya que el Dr. Requena le informó que la petición que habían realizado hace 1 año, el Jefe de la Cátedra de Obstetricia y ella, de cambio a medio tiempo no podía efectuarse de entrada por problemas de presupuesto.
 - Oficio s/n de fecha 14.04.02, del **Jefe de la Cátedra de Obstetricia "A"**, en el cual reitera la posición de la Cátedra y la de él como Jefe, de que la dedicación de la Prof. Aixa Müller se incrementa, debido a que ella tiene gran experiencia en el desarrollo de trabajos de investigación y es la asesora de los Trabajos Especiales de Investigación de los residentes de esa Cátedra y los docentes que lo requieran. Igualmente acepta la sugerencia del Dr. Requena, de aumentar de 3 a 6 horas semanales, por carencia de presupuesto para un aumento de 20 horas.
 - CF13/02 al CF18/02. Decisión: Diferido

DECISION:

Negado el aumento de dedicación de la Prof. Aixa Muller de Soyano, por no ajustarse a lo establecido en la Resolución 172 del Consejo Universitario.

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 8: CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y PREPARADORES AD-HONOREM; RENUNCIAS DE CONCURSANTES O MIEMBROS DEL JURADO. CARGOS DESIERTOS, SUSPENSIÓN CONCURSO O RELACIONADOS CON ESTE PUNTO.

PTO. No. 8.1: CF20/02: CAP. IV:**18.06.02**

Oficio No.211/02 del 16-05-02, emitido por el Consejo de Escuela de Nutrición y Dietética, en el cual envía solicitud de **apertura de Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de **Instructor** a Tiempo Convencional cinco (5) horas semanales, en la Cátedra de Ciencia y Tecnología de Alimentos de esa Escuela, desempeñado temporalmente por la **Prof. Mary del Carmen Lares Amáis**.

JURADO:**PRINCIPALES:**

Prof. Egilda Mogollón (Agregado)
 Prof. Ofelia Herrera (Asistente)
 Prof. Elevina Pérez (Titular)

SUPLENTE:

Prof. Vicente Gómez (Agregado)
 Prof. María Elena Gutiérrez (Asistente)
 Prof. Lola de Tamsut (Agregado)

TUTOR: Prof. Ofelia Herrera.

BASES:

1. Poseer Título Venezolano de Licenciado en Nutrición y Dietética o Biología, Farmacéutico, Ingeniero Agrónomo e Ingeniero de alimentos, de una Universidad Venezolana o Reválida.
2. Postgrado en Ciencia y Tecnología de Alimentos.
3. Experiencia en el área.

DEDICACION: Tiempo Convencional cinco (5) horas semanales.

Remite en anexo Programa de Formación Docente, Temario de pruebas del Concurso, Bibliografía.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: 0913030300 (Cátedra de Ciencia y Tecnología de Alimentos) en el cargo N° V-08842814 como Instructor a Tiempo Convencional 5 horas, cargo ocupado actualmente por la Prof. Mary Lares.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones en el Jurado: Designar al Prof. Vicente Gómez como 3er. Principal y a la Prof. Ofelia Herrera como 1er. Suplente.
2. Eliminar la base No. 3.
3. Solicitar como recaudos: Consignar el Curriculum Vitae, Solvencia Deontológica y Declaración Jurada de Cargos.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 8.2: CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

Oficio No.213/02 del 16-05-02, emitido por el Consejo de Escuela de Nutrición y Dietética, en el cual envía solicitud de **apertura de Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de **Instructor** a Tiempo Convencional seis (6) horas semanales, en la Cátedra de Educación y Comunicación de Alimentos de esa Escuela, desempeñado temporalmente por el **Prof. Héctor Rivero**.

JURADO:

PRINCIPALES:

Prof. Irma Brito (Asistente)
 Prof. Eva M. Zeuch (Agregado)
 Prof. Hernán Carrasco (Asociado)

SUPLENTE:

Prof. Carmen Rodríguez de Ornes (Agregado)
 Prof. Ricardo Rosario (Asistente)
 Prof. Mark Gregson (Asistente)

TUTOR: Prof. Irma Brito.

BASES:

1. Poseer título Venezolano de Licenciado en Idiomas Modernos, dominio del idioma Inglés.
2. Postgrado en el área.
3. Experiencia en el área.
4. Solvencia del Colegio Respectivo.

DEDICACION: Tiempo Convencional seis (6) horas semanales.

Remite en anexo Programa de Formación Docente, Temario de pruebas del Concurso, Bibliografía.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: 0913040400 (Cátedra de Educación y Comunicación) en el cargo N° V-09410640 como Instructor a Tiempo Convencional 6 horas, cargo ocupado actualmente por el Prof. Héctor Rivero.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones en el Jurado: Designar a la Prof. Carmen Rodríguez de Ornes, como Coordinador del Jurado y a la Prof. Irma Brito como 1er. Suplente.
2. Eliminar las bases Nos. 3 y 4.
3. Solicitar como recaudos: Consignar el Curriculum Vitae, Solvencia Deontológica y Declaración Jurada de Cargos.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 8.3: CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

Oficio No.530/02 del 25-04-02, emitido por el Consejo de Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual envía solicitud de **apertura de Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de **Instructor** a Medio Tiempo, en la Cátedra de Clínica Pediátrica y de Puericultura "A" de esa Escuela, desempeñado temporalmente por la **Prof. María Teresa López Rodríguez**.

JURADO:**PRINCIPALES:**

Prof. Humberto Gutiérrez (Asociado)
 Prof. Francisco Miranda Ruiz (Titular)
 Prof. José Velásquez (Agregado)

SUPLENTE:

Prof. Leila Mastrangelo (Asociado)
 Prof. Alberto Abadi (Agregado)
 Prof. Bianca Apollonia (Agregado)

TUTOR: Prof. Carmen Cabrera de Balliache.

BASES:

1. Título de Médico Cirujano o Doctor en Ciencias Médicas, obtenido en una Universidad del País o cualquier otra de reconocida trayectoria (con Título Revalidado).
2. Haber cumplido con el Artículo 8 de la Ley de Ejercicio de la Medicina.
3. Curso Universitario de Post-Grado en Pediatría, no menor de tres (3) años en la Especialidad.
4. Inscripción en el Colegio respectivo.
5. Solvencia Deontológica.
6. Auditoría de cargos.

DEDICACION:

Medio Tiempo (20) horas semanales.
 Horario: Lunes a Viernes de 7:30 a 11:30 AM.

Remite en anexo Programa de Formación Docente, Temario de pruebas del Concurso, Bibliografía.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: 0910100100 (Cátedra de Clínica Pediátrica) en el cargo N° V-9882901 como Instructor a Medio Tiempo, cargo ocupado actualmente por la Prof. María Teresa López Rodríguez.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto por el Consejo de Escuela "Luis Razetti"
2. Eliminar las bases Nos. 2, 4, 5 y 6.
3. Solicitar como recaudos: Consignar el Curriculum Vitae, Solvencia Deontológica y Declaración Jurada de Cargos.

COORDINACIÓN GENERAL**PTO. No. 8.4: CF20/02: CAP. IV:****18.06.02**

Oficio No. 80/2002 de fecha 08.05.2002, emitido por la Directora de la Escuela de Bioanálisis, en relación con solicitud de **apertura de Concurso** para **tres (3) cargos de Preparadores Ad-honorem** en la Cátedra de Parasitología de esa Escuela.

Nota: Dos cargos son para la asignatura de Parasitología I y un cargo para la asignatura Parasitología II.

JURADO PROPUESTO:**PRINCIPALES:**

CARMEN GUZMÁN DE RONDON (Coordinadora)
 CAROLINA WAGNER
 ANGELYSEB DORTA

SUPLENTE: Profesores:

MONICA GALINDO
 MARIA V. PEREZ DE GALINDO
 EVA PEREZ DE SUAREZ

BASES PARA LOS DOS CARGOS EN LA ASIGNATURA PARASITOLOGÍA I:

1. Ser alumno regular de la Escuela de Bioanálisis
2. Haber aprobado la asignatura Parasitología I con un mínimo de 15 puntos.
3. Presentar prueba de credenciales y de conocimientos que demuestren la capacidad para ejercer el cargo.

HORARIO: 3 días a la semana de 8:00 a.m a 12:30 p.m.

BASES PARA EL CARGO EN LA ASIGNATURA PARASITOLOGÍA II:

1. Ser alumno regular de la Escuela de Bioanálisis
2. Haber aprobado la asignatura Parasitología II con un mínimo de 15 puntos.
3. Presentar prueba de credenciales y de conocimientos que demuestren la capacidad para ejercer el cargo.

HORARIO: 3 días a la semana de 1:30 p.m a 6:00 p.m.

Remite en anexo Programa de Actividades y Temario de pruebas del Concurso.

DECISION:

Aprobar la apertura de concurso de 3 cargos de Preparadores Ad-Honorem en la Cátedra de Parasitología.

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 9: INFORMES DE LAS COMISIONES ASESORAS DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y DE COMISIONES DESIGNADAS EN CF:**PTO. No. 9.1: CF20/02: CAP. IV:****18.06.02**

Oficio No. 1632 de fecha 07.06.2002, emitido por la a Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, **Coordinadora General de la Facultad de Medicina**, la cual propone: "las Escuelas e Institutos deben nombrar sus **Comisiones de Deporte y Cultura** y de ellas, sus representantes a la Comisión de la Facultad. Así cada Comisión, de Cultura y Deportes tendrán un representante de cada dependencia y pueden programar eventos y de este modo cada representante es un canal de información a su dependencia.

Para la **Comisión de Cultura** se han recibido las siguientes proposiciones:

Escuela de Salud Pública
Aprobado por Consejo de Escuela
02.05.2002

Prof. Carmen Rendón y Miriam Vielma
Lic. Celia Rojas
Br. Carolina Lares

Escuela de Bioanálisis

Prof. Nora Pérez
Lic. Anaibeth Nessi
Br. Yubya Sanoja
Br. Jannett Oropeza

Escuela de Nutrición y Dietética
Aprobado por Consejo de Escuela
16.05.2002

Prof. Raúl Llovera y Luis Echezuría
Br. Letty Cárdenas y Atamaiva Hurtado
Sra. Berta Brito.

Instituto de Medicina Tropical
Aprobado por Consejo Técnico
22.05.2002

Prof. Lila Jiménez y María E. Landaeta
Lic. Sandra Losada

Para la **Comisión de Deportes** se han recibido las siguientes comunicaciones:

Escuela de Nutrición y Dietética
Aprobado en Consejo de Escuela
16.05.2002

Prof. Miriam Araujo y Carmen Mercado
Lic. Rosa Rodríguez
Br. José Manuel Palacios, Crescenso
Consolato, Alexander Bueno y Yusley
Aponte.

Escuela de Bioanálisis

Prof. Carolina Wagner y Roberto Vargas
Sr. Richard Cáceres
Br. Ana Guevara
Br. Wendy Martínez

Instituto de Medicina Tropical
Aprobado en Consejo Técnico
22.05.2002

Prof. Hernán Carrasco
Lic. Oreana Lander y Virginia Coraspe
Sr. Jesús Blanco

DECISION:

1. Aprobado incorporar a los Profesores antes mencionados, como integrantes de las Comisiones Asesoras del Consejo de Facultad.
2. Traer para la próxima sesión del Consejo de Facultad, los nombres de los integrantes de todas las Comisiones Asesoras al Consejo de Facultad en el período 2000-2002, a fin de ser consideradas y reestructuradas, debido a la finalización del período e incorporando en la lista los nombres de estos Profesores.

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 11: JUBILACIONES Y PENSIONES:

PTO. No. 11.1: CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

Oficio s/n de fecha 09.05.2002, emitido por el **Profesor LUIS MANUEL LÓPEZ GRILLO** **CI. 224.558**, docente Agregado a tiempo completo adscrito a la Cátedra de Cardiología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", quien **solicita jubilación definitiva**, a partir del 01.06.2002. El Prof. López Grillo, se encuentra acogido a las normas de permanencia desde 06.05.92.

DECISION:

Tramitar la Jubilación definitiva del Prof. Luis López Grillo, a partir del 21.06.2002, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 102 de la Ley de Universidades vigente.

RECURSOS HUMANOS

PTO. No. 11.2: CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

Oficio s/n de fecha 15.05.2002, emitido por el **Profesor JUAN CARLOS MENDIBLE** **CI. 3.243.140**, docente Asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Cátedra de Bioquímica de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", quien **solicita jubilación definitiva**, a partir del 24.05.2002. El

Prof. Mendible se encuentra acogido a las normas de permanencia desde el año 2000. Notifica que seguirá colaborando dando clases teóricas de pregrado, debido a que la falta de profesores en la cátedra es un problema crítico y además continuará colaborando con el Postgrado en Ciencias Fisiológicas, dictando clases, dirigiendo la tesis de maestría del Dr. Carmine Pascuzzo y seguirá al frente de su línea de investigación. Anexa: Plan de actividades realizadas en el año 2001.

DECISION:

Tramitar la Jubilación definitiva del Prof. Juan C. Mendible, a partir del 24.05.02, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 102 de la Ley de Universidades vigente.

RECURSOS HUMANOS

PTO. No. 11.3: CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

Oficio 1550/02 de fecha 31.05.02, emitido por el **Doctor MIGUEL ANTONIO REQUENA, CI. 1.488.895**, Profesor Asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Cátedra de Fisiología Normal de la Escuela de Medicina "José María Vargas", actualmente **Decano de la Facultad de Medicina**, quien **solicita jubilación definitiva**, a partir del 14.06.02. El Prof. Requena se encuentra acogido a las normas de permanencia desde enero de 1991.

DECISION:

Tramitar la Jubilación definitiva del Prof. Requena, a partir del 14.06.2002, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 102 de la Ley de Universidades vigente.

RECURSOS HUMANOS

PTO. No. 11.4: CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

Oficio No. CJD-No. 201/2002 de fecha 21.05.2002, emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V, participando que consideran **procedente** el derecho al beneficio de **JUBILACION**, a partir del 01.01.2002 a favor del Profesor **HUGO SCHWARZ POLITZER** CI. 2.153.811, docente adscrito a la Cátedra de Obstetricia de la Escuela "José María Vargas", ya que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 102 de la Ley de Universidades vigente.

DECISION:

Aprobar y tramitar la Jubilación del Prof. Hugo Szhwarz Politzer, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 102 de la Ley de Universidades vigente.

RECURSOS HUMANOS

PTO. No. 11.5: CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

Oficio No. CJD-No. 214/2002 de fecha 28.05.2002, emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V, participando que consideran **procedente** el derecho al beneficio de **JUBILACION**, a partir del 01.01.2002, a favor de la Profesora **LOLA BRUCHA SZWARCBORT DE TAMSUT** CI. 3.200.013, docente adscrita a la Cátedra de Microbiología de la Escuela de Nutrición y Dietética, ya que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 102 de la Ley de Universidades vigente.

Nota de la Coordinación:

El CF14/02 del 30.04.02, **aprobó el Informe de Actividades** presentado por la Comisión de Año Sabático para Ciencias Médicas Básicas, de la Profesora LOLA DE TAMSUT cumplidas durante su Año Sabático, realizado durante el período del 01.01.01 al 01.01.02.

DECISION:

Tramitar la Jubilación de la Profesora. Lola Brucha Szwarcbort de Tamsut, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 102 de la Ley de Universidades vigente.

RECURSOS HUMANOS

PTO. No. 11.6: CF20/02: CAP. IV:**18.06.02**

Oficio No. CJD-No. 221/2002 de fecha 30.05.2002, emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V, participando que consideran **no procedente** el derecho al beneficio de **JUBILACION**, a favor del Profesor **FERNANDO JOSÉ MENDOZA OVIEDO** CI. 3.174.376, docente adscrito a la Cátedra de Cirugía de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en virtud de que **no cumple** con los requisitos establecidos en el artículo 102 de la Ley de Universidades vigente.

DECISION:

1. Negar la solicitud de Jubilación del Prof. Fernando Mendoza, por no cumplir con los requisitos establecidos en el art. 102 de la Ley de Universidades, según Dictamen emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V.
2. Informar de esta decisión al Prof. Mendoza.

COORDINACIÓN GENERAL Y RECURSOS HUMANOS

PTO. No. 11.7: CF20/02: CAP. IV:**18.06.02**

Oficio No. CJD-No. 200/2002 de fecha 21.05.2002, emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V, participando que consideran **procedente** el derecho al beneficio de **JUBILACION**, a favor del **Profesor EDDIE KASWAN BLUM CI. 1.262.341**, docente adscrito a la Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "B" de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", ya que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 102 de la Ley de Universidades vigente.

DECISION:

Tramitar la Jubilación del Profesor Eddie Kaswan Blum, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 102 de la Ley de Universidades vigente.

RECURSOS HUMANOS

PTO. No. 11.8: CF20/02: CAP. IV:**18.06.02**

Oficio s/n de fecha 21.05.02, emitido por el **Profesor JOSE GERARDO BAUCE CI.3.399.985**, de la Escuela de Nutrición y Dietética, en el cual **solicita** por **vía de gracia** su **jubilación** al cargo que desempeña como Profesor Titular a dedicación exclusiva en la Cátedra de Estadística de dicha Escuela, ya que desde hace 14 meses está siendo sometido a un tratamiento de quimioterapia, por presentar un diagnóstico de Mieloma Múltiple, estadio IIIA, según tratamiento médico le produce efectos colaterales, los cuales no puede sentirse en condiciones físicas adecuadas para cumplir con su actividad académica regular. Anexa Informe Médico de la Médico Tratante Dra. Corina Martínez de Mambiona, Médico Internista, Oncóloga Médica.

Nota de la Coordinación:

- En reunión del 19.02.02, la Comisión de Jubilaciones y Pensiones, conoció la solicitud del Prof. Bauce, en cuanto a reconocimiento de los años de servicio como investigador III en el Centro de Investigaciones Educativa en la Universidad Simón Bolívar, durante el período 1973-1993, y acogerse al beneficio de jubilación. En resumen, recomienda tramitar dicha solicitud al Consejo Universitario, a los fines de saber si los años trabajados en dicha Universidad, son reconocidos para los efectos de Jubilación. En espera de respuesta.

- Según Constancia emitida por el Departamento de Documentación e Información del Vicerrectorado Académico, el Prof. Gerardo Bauce, tiene un tiempo de Servicio de 22 años, 01 mes al 31.01.2002.
- CF18/02. **Decisión:** diferido.

DECISION:

Solicitar al Consejo Universitario, estudie la posibilidad de Jubilación por vía de gracia para el Prof. Gerardo Bauce, en vista de su enfermedad y los años de servicios como investigador III en el Centro de Investigaciones Educativa en la Universidad Simón Bolívar en el período 1973-1993, con el aval del Consejo de Facultad.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 11.9: CF20/02: CAP. IV:**18.06.02**

Se presentan **solicitudes de Acogimientos a Normas de Permanencia y Renovaciones de Acogimiento** a Normas de Permanencia para el año 2002.

Apellidos Nombres Cédula de Ident.	Escuela, Dpto y Cátedra	Categoría Dedicación Postgrado	Fecha de Acog.	Aval de la dependenci a y/o C. Esc.	Informe de Activ. (año anterior)	Plan de Trabajo Accept.Circ91
MARIA ELENA VELASCO CI. 3.406.322	"José María Vargas", Histología y Embriología Normal	Titular Exclusiva		NO	2001	SI (2002) SI
YOLANDA SALAZAR DAO CI. 942.939	"Luis Razetti" Medicina Clínica y Terapéutica Médica "B"	Titular Tiempo Completo		SI	1999-2000 2000-2001	Tiene Jubilación aprobada x CF13/02 a partir del 14..03.02.

- CF18/02. **Decisión:** diferido.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar al Consejo Universitario, la renovación de acogimiento a normas de permanencia de la Prof. María Velasco, correspondiente al año 2002, de acuerdo a lo contemplado en la reglamentación vigente, acompañado de la carta de aceptación de la Cir. 91 del CU.
2. Aprobar y tramitar al Consejo Universitario, la renovación de acogimiento a normas de permanencia de la Prof. Yolanda Salazar, correspondiente a los años 1999-2001, con la motivación emitida por el Consejo de Escuela, de la no tramitación de dicho trámite en su oportunidad.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 11.10: CF20/02: CAP. IV:**18.06.02**

Oficio s/n de fecha 20.03.2002, emitida por el **Doctor ALFREDO CASTILLO VALERY** **CI. 1.752.227**, Profesor Titular a medio tiempo, Director Dirección de la Escuela Experimental de Enfermería, en el cual **solicita jubilación definitiva** a partir del 11.06.2002, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 102 de la Ley de Universidades vigente. El Dr. Castillo, estuvo acogido a las Normas de Permanencia desde el desde febrero de 1998.

Nota de la Coordinación:

Esta solicitud estaba en espera, a solicitud del interesado, por reposo médico.

DECISION:

Tramitar la Jubilación del Profesor Alfredo Castillo Valery, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 102 de la Ley de Universidades vigente.

RECURSOS HUMANOS

PUNTO No. 12: AVAL A FINANCIAMIENTO ANTE EL C.D.C.H. U OTRA ENTIDAD:**PTO. No. 12.1: CF20/02: CAP. IV:****18.06.02**

Se presenta nuevamente el caso del **Profesor LUIS VIDAL CI. 6.245.530**, quien se desempeñó como **Profesor Asistente** a dedicación exclusiva en la Cátedra de Bioquímica "B" de la Escuela de Bioanálisis, por cuanto en CF04/02, se aceptó la renuncia y su tramitación a partir de noviembre del 2001, **siendo lo correcto a partir del 30 septiembre del 2001**, (según comunicación del interesado del 05.11.2001). Corrección que se hace, de conformidad con el Art. 84 de la L.O.P.A.

Antecedentes:

El CF04/02 de fecha 19.03.02, decisión lo siguiente en relación a la renuncia del Prof. Luis Vidal.

1. Aceptar la renuncia del Prof. Luis Vidal a partir de noviembre del 2001
2. Tramitar al CDCH, con el aval del Consejo de Facultad, para que instrumente el mecanismo por el cual el Prof. Vidal, reintegre el dinero invertido en su beca.

- CF18/02. **Decisión:** diferido.

DECISION:

Hacer la corrección del Acta del CF04/02, en cuanto a la renuncia del Prof. Luis Vidal y tramitar a partir del 30 de septiembre del 2001, de conformidad con el Art. 84 de la L.O.P.A.

RECURSOS HUMANOS

PTO. No. 12.2: CF20/02: CAP. IV:**18.06.02**

Oficio CDCH-DRH-03676 de fecha 23.05.02, emitido por el Coordinador del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la U.C.V., donde solicita opinión de la Facultad, sobre la **solicitud de prórroga de Beca Sueldo Exterior** que ha venido disfrutando desde el 01.09.2001, la **Becaria GOIZ-EDER CALVO ALBIZU CI. 4.088.407**, docente adscrita a la Cátedra de Historia de la Medicina de la Escuela de Medicina "José María Vargas", a fin de continuar Doctorado en Filosofía en la Universidad del País Vasco España, a partir del 01.09.2002 hasta el 31.08.2003.

Nota de la Coordinación:

- En oficio No. 1553 de fecha 03.06.2002, se **solicitó opinión** a la Directora de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en relación a la solicitud de prórroga de beca sueldo exterior de la Prof. Goiz-Calvo.
- En oficio No. 303/2002 de fecha 06.06.2002, el **Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas"**, de acuerdo a lo aprobado en reunión del 03.06.2002, **acordó dar su aval** a la solicitud de prórroga de beca sueldo exterior de la Prof. Goiz-Calvo.

DECISION:

Otorgar el aval y tramitar al C.D.C.H.

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 13: COMUNICACIONES DE LA COMISION DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA:**PTO. No. 13.1: CF20/02: CAP. IV:****18.06.02**

Oficio No. Coor-Dir- 094/02 de fecha 12.03.2002, emitido por la Directora de la **Comisión de Estudios de Postgrado**, en el cual envía comunicación de fecha 22.02.02, suscrita por el Dr. Fernando Rísquez, Jefe de la Cátedra de y Servicio de Psiquiatría y la Lic. Amelia Otero de Chollett, Coordinadora del Postgrado de Clínica Mental, en la cual **solicitan** la aprobación del Consejo de Facultad para establecer un **Convenio entre la Universidad Central de Venezuela y la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho**, con el objeto de obtener créditos educativos para los cursantes de la especialidad de Clínica Mental.

Nota de la Coordinación:

Se elaboró nota informativa mediante la cual se explica la situación del Proyecto de Convenio entre el Postgrado de Clínica Mental y Fundayacucho, para agilizar los trámites se elaboró nuevo texto con datos actualizados. **Se distribuye con la agenda.**

DECISION:

Otorgar el aval y enviar a la Comisión de Estudios de Postgrado

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 13.2: CF20/02. CAP. IV:**18.06.02**

Oficio CEPGM No. 553/02 de fecha 05.06.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-17 del 27.05.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES TIPIFICACION VIRAL

Autor: ARIAS B., Manuel E.

Postgrado de ginecología Infanto-Juvenil
Hospital J. M. de los Ríos

Jurado Propuesto:

Miembros Principales

Dra. Fanny Carrero, (Tutora-Coordinadora)

Dra. María Mercedes Pérez, (Hospital J. M. de los Ríos)

Dr. Rafael Santana, (Obstetricia y Ginecología – Hospital Miguel Pérez Carreño)

Miembros Suplentes

Dra. Bestalia Sánchez, (Hospital J. M. de los Ríos)

Dra. Silvia Sánchez, (Obstetricia y Ginecología – Hospital Miguel Pérez Carreño)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la comisión de Estudios de Postgrado

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 13.3: CF20/02. CAP. IV: - 18.06.02

Oficio CEPGM No. 553/02 de fecha 05.06.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-17 del 27.05.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

**ESTUDIO POR CRISTALOGRAFIA DE RAYOS X DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA
LITIASIS RENAL EN UNA POBLACIÓN DE MENORES DE 15 AÑOS**

Autores: FAJARDO, Ana M. y MATEU, María C.
Pediatria y Puericultura
Hospital José Ignacio Baldó

Jurado Propuesto:

Miembros Principales
Dr. Leonardo Mateu, (Tutor-Coordinador)
Dra. Rebeca Sucre, (Hospital José Ignacio Baldó)
Dra. Vianney Leal, (Hospital Pediátrico Elías Toro)

Miembros Suplentes
Dr. Fernando Rey, (Hospital José Ignacio Baldó)
Dra. Lizzi Castillo, (Hospital Miguel Pérez Carreño)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 13.4: CF20/02. CAP. IV: - 18.06.02

Oficio No. Coord-Dir-160/2002 de fecha 21.05.2002, emitido por la Directora de la Comisión Estudios de Postgrado, en el cual informa que en reunión 2002/14 de fecha 06.05.02, acordó enviar a la consideración y aprobación de este Consejo, el Programa del **Curso de Ampliación en ANATOMIA PATOLÓGICA DEL RIÑÓN**, con sede en el Instituto de Anatomía Patológica, presentado por el **Doctor JOSE ATAHUALPA PINTO**, Jefe de esa Sección.

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 13.5: CF20/02: CAP. IV: 18.06.02

Oficio No. Coord-Dir-101/02 de fecha 12.03.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, mediante el cual envía copia de comunicación del 20.02.2002, suscrita por el **Profesor JORGE DOMÍNGUEZ**, Coordinador del Comité Académico de Disciplina de Nefrología, en relación con solicitud de **reconsideración** sobre la decisión tomada en cuanto a la extensión del Postgrado de esta especialidad a tres (3) años de duración.

Al respecto, el Prof. Domínguez señala que la Sociedad Latinoamericana de Nefrología e Hipertensión, recomienda que los Cursos de Postgrado de la Especialidad sean de tres (3) años de duración, así mismo refiere que este requisito es cumplido por otros Postgrados de la Especialidad adscritos a otras Universidades en Venezuela.

Antecedentes:

El CF23/01 de fecha 10.07.01, una vez considerado el Oficio No. Coor-Dir-145/2001 de fecha 11.06.2001, emitido por la Directora de la Comisión Estudios de Postgrado, en el cual informa que esa Comisión en reunión No. 2001117 de fecha 28.05.2001, acordó someter a la consideración y aprobación de este Consejo, la **solicitud** realizada por el **Comité Académico de Disciplina de NEFROLOGIA**, para que este Postgrado pase de dos a tres años de duración. **Decidió:** recomendar a la Comisión de Estudios de Postgrado estudiar la factibilidad de plantear la doble salida: especialidad 2 años, maestría en tres años y dar mención en áreas específicas (trasplante, hemodiálisis, etc.)

- CF15/02 al CF18/02. Decisión: Diferir

Nota del Consejo de Facultad:

El Consejo de Facultad ve con placer la decisión del Comité Académico de disciplina de Nefrología, de extensión del Curso de Postgrado de Nefrología de 2 años a 3 años.

DECISION:

Enviar a la Comisión de Estudios de Postgrado, con el aval del Consejo de Facultad sobre la extensión del Curso de Postgrado de Nefrología, a tres años de duración.

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 14: COMUNICACIONES DE LA COORDINACION DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE MEDICINA:**PTO. No. 14.1: CF20/02: CAP. IV:****18.06.02**

Comunicación s/n de fecha 07.12.01, emitida por la Coordinadora de Investigación (E) de la Facultad de Medicina, en el cual recuerda lo considerado en sesión del Consejo Directivo No. 7 de fecha 15.11.01, referente a las **'Normas de Funcionamiento del Proyecto de Creación del Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación de Profesionales de la Salud de La Facultad de Medicina de la UCV (CIDEPS)'**

- CF10/02 al CF18/02. **Decisión:** Diferir
- CF20/02. Diferido a solicitud del Decano.

PTO. No. 14.2 CF20/02: CAP. IV:**18.06.02**

Oficio Cl. No. 098/2002 de fecha 07.03.2002, emitido por el Consejo Directivo de la Coordinación de Investigación, remitiendo anexo el **Proyecto de Creación del "Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación de Profesionales de la Salud de la Facultad de Medicina de la UCV (CIDEPS)" y las Normas de Funcionamiento**, presentado por el Prof. Juan Pérez González, donde se evidenció que el proponente se acogía a las observaciones que realizó la comisión designada por esa Coordinación que es la de: "Comisión de Revisión y Análisis de solicitudes de Ingreso a los Institutos y Creación de Nuevas Estructuras Organizativas en la Facultad de Medicina", partiendo del antecedente de que en primera instancia esta idea se planteó como el Centro de Educación Médica en la Escuela Dr. "Luis Razetti".

Nota de la Coordinación:

Este material fue distribuido en el CF11/02 de fecha 04.04.02, a fin de que los Consejeros lo lean. Se invitó a los Profesores Juan Francisco Pérez González y Ovidio de Jesús a una presentación para esta sesión.

- CF12/02. al CF18/02. **Decisión:** Diferido
- CF20/02. Diferido a solicitud del Decano.

PTO. No. 14.3 CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

Oficio CI. No. 054/2002 de fecha 07.02.2002, emitido por el Consejo Directivo de la Coordinación de Investigación, en el cual envía para consideración de este Consejo, **solicitud de registro** en la Coordinación de Investigación de los **Proyectos de Investigación** que se están ejecutando en la Facultad de Medicina-UCV.

Motivado a que a la Coordinación de Investigación de la Facultad de Medicina, instituciones tanto internas como externas del sector universitario han solicitado información sobre los proyectos de investigación que se están ejecutando en esta Facultad, las cuales se mencionan a continuación:

1. CONSEJO DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y HUMANÍSTICO (CDCH):

- 1.1 Dentro de los recaudos que solicita el CDCH para acompañar la solicitud de financiamiento para eventos, cursos y pasantías nacionales e internacionales, está la motivación de la Cátedra: "Justificación de la Cátedra o Instituto y sus instancias al cual está adscrito el profesor, donde se certifique que la asistencia al Congreso, forma parte de la línea de investigación establecida en la Cátedra o Instituto y sus instancias cuyos resultados son beneficiosos para la docencia y/o investigación", asimismo, el solicitante debe completar su solicitud con el aval razonado de la Coordinación de Investigación o su equivalente;
 - 1.2 En las reuniones conjuntas de las Comisiones Científicas y Humanísticas, se ha discutido la necesidad de catapultar la misión de este organismo, como es el Coordinar y Estimular la actividad de investigación en la U.C.V (Art. 132 Ley de Universidades); por ello se hace necesario que cada solicitud que presentan los docentes a cualquier programa este fundamentada en la realización de un proyecto de investigación que esta contenido en su línea de investigación;
 - 1.3 A la Coordinación de Investigación se le está solicitando que presente un informe anualmente, a través de la base de datos, de los proyectos que se están ejecutando en la Facultad de Medicina, asimismo, que cada proyecto vaya acompañado de un resumen.
- 2. Por parte de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO CENTRAL,** se nos solicita que relacionemos los proyectos de investigación que se están realizando en la Facultad de Medicina y conforme al número de proyectos, cantidad de financiamientos percibidos por la Facultad de Medicina, tanto por entes internos a la UCV y externos, y de acuerdo a este monto es que proporcionalmente se asignan por Normas CNU los diferentes recursos financieros, que son las partidas asignadas a la UCV para apoyar los gastos de:
- 2.1. Investigación (coeficiente fijo y variable)
 - 2.2 Postgrado
 - 2.3 Funcionamiento y equipamiento de bibliotecas
 - 2.4 Extensión y Cultura
 - 2.5 Deporte
 - 2.6 Mantenimiento de planta física y bienes muebles
 - 2.7 Porcentaje mínimo para crecimiento y desarrollo, destinado al financiamiento del desarrollo de la Universidad en cuanto a creación de nuevas carreras, prosecución académica e implementación de procesos de reformas institucionales.
 - 2.8 Porcentaje mínimo para equipamiento y funcionamiento de pregrado.
 - 2.9 Porcentaje mínimo para el cofinanciamiento de programas fundamentales de incorporación de recursos humanos como el programa de investigador novel (PIN) del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT-MCT) y el Programa de Recursos Humanos del BID-FONACIT, con los cuales existen convenidos firmados.
 - 2.10 Porcentaje mínimo para infraestructura de soporte a proyectos de investigación con financiamiento aprobado por el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico, Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT-MCT), y organismos similares
- 3. FONDO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (FONACIT-MCT):**

Nos solicita que relacionemos los proyectos que está ejecutando la Facultad de Medicina-UCV.

4. Además la **COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN - FACULTAD DE MEDICINA (CI-FM)** dentro de sus planes de desarrollo a corto plazo está el de implementar el Sistema de Información de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Medicina-UCV y entre la información que se requiere esta la de proyectos de investigación, teniendo como uno de los resultados de este Sistema el tener la Página Web, la cual se debe mantener actualizada, lo que va a permitir que la Facultad tenga una proyección a nivel nacional e internacional.

Como se puede evidenciar, por lo antes expuesto, es una necesidad el que en esta Coordinación se registren y formalicen todos los proyectos de investigación, que se están ejecutando o están solicitando financiamientos a entes internos y externos a la UCV de cada Escuela, Instituto y dependencias.

Por ello, se ha desarrollado un formato (Anexo) y están solicitando para que los Directores de las Escuelas e Institutos, así como sus dependencias, recopilen la información en conjunto con su representante de Escuela ante la Coordinación de Investigación o su Coordinador del Centro (donde lo hubiere) y Coordinación de la División de Investigación en los Institutos, una vez recaudada debe ser devuelta a la CI-FM para su verificación y luego se ingresará a la base de datos, de esta manera, teniendo esta información actualizada de cada uno de los integrantes de la planta docente de la Facultad, la CI-FM podrá dar respuesta con mayor celeridad a los servicios que les son propios, solicitados por sus usuarios.

- CF18/02. **Decisión:** diferido.
- CF20/02. Diferido a solicitud del Decano.

PTO. No. 14.4 CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

Oficio CI. No. 0173/2002 de fecha 10.05.2002, emitido por el Consejo Directivo de la **Coordinación de Investigación**, de conformidad con lo aprobado por el Consejo Directivo de la Coordinación de Investigación N° 01/02 de fecha 28/02/2002, solicitan incluir en el **documento de las Normas de Funcionamiento de los Centros Coordinadores de Investigación de las Escuelas de Bioanálisis, Nutrición y Dietética y Salud Pública de la Facultad de Medicina – UCV**, el instructivo para la elección del Comité Ejecutivo de los Centros Coordinadores de las Escuelas de Bioanálisis, Nutrición y Dietética y Salud Pública

Para ello se incluirá en un Artículo donde se especifique lo siguiente:

El Consejo de Escuela establecerá el procedimiento a seguir para que la comunidad de cada escuela realice la designación de los tres (3) miembros principales y los dos (2) suplentes del Comité Ejecutivo.

INSTRUCTIVO PARA LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LOS CENTROS COORDINADORES DE LAS ESCUELAS DE BIOANÁLISIS, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y SALUD PÚBLICA.

La elección de los miembros del Comité Ejecutivo se llevará a efecto en una reunión con los miembros ordinarios del personal docente – investigación, convocada por el Director de la Escuela, la cual requerirá del quórum que estará constituido por la mayoría absoluta de sus miembros, de cuya reunión se propondrá dos (2) miembros que llevarán junto con el Director, el proceso de votación. Los candidatos a conformar el Comité Ejecutivo, tres (3) principales y dos (2) suplentes, deben reunir los requisitos establecidos en el Artículo N° 12° literales a y b inclusive, serán postulados por los asistentes en dicha reunión, en forma uninominal y en ese mismo día en esa reunión se efectuará el proceso comicial, la votación se llevará a cabo en forma directa y secreta, en el mismo acto se realizará el escrutinio y se levantará el acta respectiva firmada por el Director y los miembros del personal ordinario docente – investigación.

Los miembros principales y suplentes estarán ubicados de acuerdo al resultado de la votación obtenida, en caso de haber empate se procederá a decidirlo por suerte, este proceso durará desde las 8:00 a.m. hasta la 5:00 p.m. del día acordado.

- CF18/02. **Decisión:** diferido.
- CF20/02 Diferido a solicitud del Decano.

PTO. No. 14.5 CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

Oficio CI. No. 133/2002 de fecha 17.04.2002, emitido por el Consejo Directivo de la Coordinación de Investigación, en el cual envía para consideración de este Consejo, **la presentación** por parte de los Directores de los Institutos del **Informe de Gestión Anual**, cumpliendo así con lo estipulado en las "Normas de Funcionamiento de los Institutos de la Facultad de Medicina" aprobado en sesión del Consejo Universitario de fecha 29-03-2000, que reza textualmente: "Presentar al Consejo de la Facultad, a través de la Coordinación de Investigación, el informe anual de actividades del Instituto respectivo".

A continuación relacionan los Institutos que para la presente fecha, no han presentado los informes correspondientes a los años 1999 y 2000: Instituto de Biomedicina, Instituto de Medicina Tropical e Instituto de Cirugía Experimental.

Por tal motivo, están remitiendo en anexo, la "Guía para la elaboración del informe anual de los Institutos de la Facultad de Medicina", aprobado en Consejo de Facultad No. 36/97 de fecha 02-12-97. Por consiguiente, agradecemos altamente que se haga énfasis que el informe se ajuste a las instrucciones de este formato, ya que el mismo nos va a favorecer en el momento en que se realice el análisis, por parte de la "Comisión de Revisión y Análisis de los Informes Anuales de los Institutos de la Facultad de Medicina" designado para ello.

Asimismo, informan que en el informe a presentar, en la Sección de Publicaciones en revistas indexadas, además de mencionarlas en el listado, deberán anexar en papel.

- CF18/02. **Decisión:** diferido.

DECISION:

Solicitar a los Directores de los Institutos de Medicina Tropical, Cirugía Experimental y Biomedicina, presentar el Informe de Gestión Anual de los años 1999-2000, dentro de 15 días al Consejo de Facultad.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 14.6: CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

Oficio CI. No.0172/2002 de fecha 10.05.2002, emitido por el Consejo Directivo de la **Coordinación de Investigación**, de conformidad con lo aprobado en reunión del Consejo Directivo de la N° 01/02 de fecha 28/02/2002, relativo a la solicitud realizada por el Consejo de Facultad, en su sesión No. 03/02 de fecha 22-01-02, donde insta que la Coordinación de Investigación se pronuncie sobre las **Bases del Premio al Estudiante-Investigador de la Facultad de Medicina – UCV** presentado por los Dres.: Ramón Benito Infante, Olga Lambertus de Marcucci y Rafael Antequera, en el marco del **Reglamento "Programa de Estímulo a la Investigación para los Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Medicina-UCV"**. Una vez evaluado por el Consejo Directivo, se llegó al siguiente análisis:

1. Solicitar al Consejo de Facultad que analice el documento del **Reglamento "Programa de Estímulo a la Investigación para los Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Medicina-UCV"** para no retardar más su implementación, ya que este Reglamento fue visto por el Consejo Universitario, quién a través de la Comisión de Reglamento del Vicerrectorado Académico, según oficio No. 000357 de fecha 29-02-00, realizó ciertas observaciones que fueron estudiadas por la Comisión de Plan de Estímulo a la Investigación ajustando las sugerencias.

2. Por consiguiente, se aclara que este Programa puede tener programas complementarios pero no vinculantes, en ella estaría la propuesta del Premio al Estudiante, por lo tanto, la propuesta se puede analizar a posteriori y esta Comisión se abocará a su revisión.

- CF18/02. **Decisión:** diferido.

DECISION:

Enviar a la Coordinación de Investigación, a fin de realizar un Censo de Estudiantes en líneas de investigación y luego ser presentado nuevamente para discusión en este Cuerpo.

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 15: DESIGNACIONES DE JEFES DE CATEDRAS O DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD O ENCARGADOS. REMISION DE INFORMES DE LOS MISMOS.

PTO. No. 15.1: CF20/02: CAP. IV:

Se presenta la situación de la Jefatura del Departamento de Medicina de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI"	CATEDRAS	POSTULANTES PROFESORES	PUNTUACION
DEPARTAMENTOS			
Departamento de Medicina		1. Francisco Fragachán 2. Nelson Simonovis	Consignó DJC y soportes de los títulos Tiene D.J.C. 198,46

Antecedentes Generales del proceso de selección de Jefaturas de Cátedras y Departamentos:

- CF32/01 de fecha 30.10.2001. **Decisión:** Solicitarles a los Directores de Escuelas, que consignen directamente a la Coordinación General, documentación sobre las aplicaciones para la selección de Jefes de Cátedras y Departamentos.
- CF32/01. **Decisión:** Diferir para solicitarle a los Directores de Escuelas de la Facultad de Medicina, a fin de completar la documentación sobre las aplicaciones para la selección de Jefes de Cátedras y Departamentos en el período 2001-2003, remitan a la Coordinación General a la brevedad posible, los siguientes recaudos:
 - Declaración Jurada de cargos de los aspirantes
 - Constancia de Deontología Médica expedida por el Colegio de Médicos del Distrito Federal o el Estado Miranda, donde esté inscrito el Profesor.
 - Recaudos que puedan anexar a la documentación que se encuentren en la Dirección de esa Escuela, por estar incompletos
 - Lista de profesores de las Cátedras con sus respectivos escalafones y dedicación para que sirva de material de trabajo en la discusión del C.F.
 - De ser posible alguna recomendación que el Consejo de Escuela, tenga a bien sugerir al Consejo de Facultad.
- CF04/02 al CF07/02. **Decisión:** Diferir

- Oficio No. DM-078/02 de fecha 24.04.2002, emitido por el **Dr. Nelson Simonovis**, Jefe del Departamento de Medicina de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", mediante el cual hace del conocimiento la decisión tomada por el Consejo Departamental, en su reunión No. 12 del día 16.04.02, donde sugiere solicitar ante el Consejo de Facultad, la toma de decisiones en lo concerniente a los concursos pendientes de Jefatura de Cátedras y del Departamento.

Nota de la Coordinación General:

- La Coordinación General aclara que recibió del Prof. Francisco Fragachán, carta en la cual anexó copia de sus títulos y declaración jurada de cargos, la cual no está en la documentación. Se ha revisado todo el procedimiento de la Jefatura del Departamento, así como la decisión del CF32/01 y quedó claro que sólo se podrán consignar recaudos que puedan anexar a la documentación que se encuentran en la Dirección de la Escuela, por estar incompletos.
- Se leyó comunicación de fecha 13.08.01, dirigida al Jefe del Departamento de Medicina emitida por los Profesores María Josefina Núñez y Luis López Grillo, en representación de la **Comisión de Substanciación designada por el Departamento de Medicina**, para revisar las credenciales de los Profesores aspirantes a ejercer las Jefaturas de Cátedras y de Departamentos, en el cual señala que han recibido el currículum vitae del Prof. Francisco Fragachán, aspirante a la jefatura del Departamento de Medicina. Ese Currículo está contenido en un folleto de 83 páginas que describe su formación académica, la asistencia y participación en 176 congresos, los títulos de 310 conferencias dictadas y de 183 publicaciones y 41 citas de esas publicaciones. Las actividades señaladas, muchas de ellas no ponderadas en el baremo aprobado por el CF del 15.05.01, no están ordenadas en la forma que señala ese baremo y no vienen acompañadas de los documentos requeridos. La Comisión de Substanciación sugiere que el Departamento de Medicina solicite al Prof. Fragachán que subsane esas observaciones. La comisión está a la orden del Dr. Fragachán para facilitarle esa tarea.
- El Dr. Isaac Abadí, Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", leyó comunicación No. 989/2201 de fecha 19.01.2001, contentiva de 6 páginas, enviada a la Coordinadora General de la Facultad, en la cual informa que en reunión del Consejo de Escuela del 15.11.2001, se trató acerca de las deliberaciones que el Consejo de Facultad había efectuado sobre el proceso para la designación de Jefes de Cátedras y Departamentos. Señaló que en relación con el proceso de Selección de Jefes de Cátedras y Departamentos de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", **éste se ha hecho según los criterios y procedimientos establecidos por la Facultad de Medicina y aprobados en CF15/01 del 15.05.2001.**
- CF14/02. **Decisión:** Se difiere por una semana, a fin de completar información y conseguir los recaudos consignados por el Prof. Fragachán.

Nota de la Coordinación:

- En fecha 03.12.2001, el Prof. Francisco Fragachán, Profesor Titular adscrito a la Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "C", consigna en la Coordinación General, copia de tres (3) credenciales, que considera importantes para optar al cargo del Departamento de Medicina, las cuales son: Título de Magíster Scientiarum, Doctor en Ciencias Médicas y Médico Cirujano, como soportes a la documentación consignada por él, en la Dirección de la Escuela "Luis Razetti" el día 15.06.2001.

Información para el Consejo de Facultad, sobre el Cronograma de recepción de Credenciales

- 1er. Cronograma de Recepción de Credenciales en las Direcciones de las Escuelas para el Proceso de Selección de Jefes de Cátedras y Departamentos en el período 2001-2003, **lapso desde el 21.05.01 al 08.06.01.**
- El CF17/01 de fecha 29.05.01, **aprobó un nuevo cronograma** para la selección de Jefes de Cátedras y Departamentos de las Escuelas, para el período 2001-2003 y **acordó** tramitar a los

Directores de Escuelas y Jefes de Departamentos de las Escuelas de la Facultad, para su divulgación en el menor tiempo posible. Se extendió hasta el **15 de Junio 2001**.

- El CF20/01 de fecha 20.06.01, **autoriza la recepción de documentos en las Escuelas** de la Facultad **hasta el próximo lunes 25.06.2001**, inclusive, para el concurso de Jefaturas de Cátedras y Departamentos.
- CF15/02. **Decisión:** En el Consejo de Facultad se conoció que el Prof. Martín Rodríguez renunció a la Comisión de Substanciación, pero no existe documentación escrita de esta renuncia, se propone a los Dres. Eddy Kaswan e Israel Montes de Oca, como integrante Principal y Suplente de la Comisión de Substanciación del Departamento de Medicina. La Comisión de Substanciación debe calificar la documentación consignada por el Prof. Fragachán y debe ser traída el próximo martes 14.05.02, para proceder a tomar la decisión sobre la Jefatura del Departamento.
- CF16/02 y CF17/02. Decisión: Diferir

Nota del Consejo de Facultad No. 18/02 del 04.06.02:

La Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, Coordinadora General de la Facultad de Medicina, lee y consigna escrito dirigido al Decano Presidente del Consejo de Facultad de fecha 13.05.2002, relacionado a este punto, que se transcribe a continuación:

Se somete a la consideración del Consejo de Facultad las observaciones de la Dra. Bekisyolé Alarcón de Noya, Coordinadora General de la Facultad de Medicina, relativas a la designación de la Jefatura del Departamento de Medicina de la Escuela "Luis Razetti" y motivados por la revisión de documentos e información recibida:

1. El Consejo Departamental de Medicina en su sesión N° 16 del 29-05-01 designó a los Profesores Luis López Grillo, María J. Nuñez y Martín Rodríguez como principales y a José Weisinger, Zulhay Torres y Claudio Urosa como suplentes, para conformar la Comisión de Substanciación del Departamento de Medicina (anexo).
2. Ante el conocimiento de la renuncia del Dr. Martín Rodríguez en el CF del 07-05-02, se nombró a los profesores Eddy Kaswan e Israel Montes de Oca como principal y suplente de la precitada comisión.
3. La Coordinación General ha expresado en reiteradas ocasiones al Consejo de Facultad, que recibió carta del Prof. Francisco Fragachán consignándole Título de MSc, Doctor en Ciencias Médicas y el de Médico Cirujano. La fecha de recibido fue el 03-12-2001 (anexo).
4. En la Secretaría del Consejo de Facultad, apareció un grupo de revistas y publicaciones, supuestamente credenciales del Profesor Francisco Fragachán, las cuales no están acompañadas de carta de consignación. La Coordinación General no se hace responsable de estos documentos por cuanto desconocía de su existencia hasta el momento del Consejo de Facultad del 07-05-02, cuando fue colocado sobre la mesa del Consejo.

Ante estos nuevos elementos, es necesario que el Consejo de Facultad se pronuncie sobre:

- a. La composición de la Comisión de Substanciación.
- b. La aparición de un nuevo grupo de credenciales sin ningún tipo de soporte que registre la fecha y sitio de la consignación esto es, notificación escrita al Departamento, a la Escuela "Luis Razetti", a la Comisión de Substanciación y a la Coordinación General, en el lapso estipulado para ello.

El Dr. Isaac Abadí, Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", deja constancia en Acta de lo siguiente:

Dada la situación planteada en el Consejo de Facultad en lo relacionado con la problemática de las credenciales de los aspirantes a la Jefatura del Departamento de Medicina de la Escuela "Luis Razetti", propone se convoque a los Dres. Luis López Grillo y María Josefina Nuñez, miembros de la Comisión de Substanciación del Departamento de Medicina.

- DECISION: CF18/02 del 04.06.02.

1. Convocar a los Profesores Francisco Fragachán, Eddy Kaswan y a los integrantes de la Comisión de Substanciación: Profesores Luis López Grillo, María Josefina Núñez, para unos derechos de palabras en el próximo Consejo de Facultad.
 2. Discutir como primer punto de Agenda en la próximo Consejo de Facultad del 11.06.02.
- CF20/02. Ratificar la decisión del CF18/02 de invitar a los Profesores Fragachán, Kaswan, Núñez y López Grillo, a Derechos de Palabra para la próxima sesión y decidir sobre el particular.

PTO. No. 15.2: CF20/02: CAP. IV:**18.06.02**

Comunicación s/n de fecha 02.05.2002, emitida por **Profesores miembros de la Cátedra – Servicio de Cardiología de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”**, en la cual solicitan se mantenga la designación del **Profesor Titular SERGIO BRANDI PIFANO** Cl. 2.992.571, a dedicación exclusiva, hasta que concluya el período actual en el año 2003, como Jefe Encargado de esa Cátedra, debido a su reciente jubilación por las siguientes razones:

1. La dedicación que el Prof. Brandi ha brindado en forma exclusiva a esa Cátedra – Servicio, manteniendo su funcionamiento y cumpliendo en la medida de lo posible, con los objetivos propuestos en su postulación.
2. La necesidad de que continúe trabajando en los proyectos actualmente en desarrollo, vitales para el futuro de la Cátedra y cuya culminación se hará más prontamente realidad en sus manos.

- CF18/02. **Decisión:** diferido.

DECISION:

1. Negar la solicitud de los Profesores miembros de la Cátedra de Cardiología para que continúe el Dr. Sergio Brandi como Jefe (E) de la Cátedra de Cardiología, en vista de que se firmó su jubilación definitiva.
2. Designar al Prof. Hugo Giordano Mora como Jefe (E) de la Cátedra de Cardiología, hasta la realización del concurso respectivo de dicha Cátedra.
3. Abrir el proceso de concurso de selección del Jefe en propiedad.

COORDINACIÓN GENERAL**PTO. No. 15.3: CF20/02: CAP. IV:****18.06.02**

Oficio –146-05-02 de fecha 29.05.2002, emitido por los **Doctores CARMEN ANTONETTI, MARIAN ULRICH y PAUL ROMERO**, integrantes de la Comisión AdHoc designada por el Consejo de Facultad del 07.05.02, en el cual envía el **ACTA** correspondiente a los aspirantes a Jefes de las Cátedras y de Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”.

Antecedentes:

- DECISIÓN: CF15/02 del 07.05.02.

Designar una Comisión AdHoc del seno del Consejo de Facultad, a fin de revisar las credenciales de los aspirantes al Departamento de M.P.S.

Dicha Comisión quedó integrada de la siguiente forma:

Prof. CARMEN ANTONETTI (Coordinadora)	Directora del Instituto Anatómico
Prof. RODOLFO MIQUILARENA	Director (E) Instituto Cirugía Experimental
Prof. MARIAN ULRICH	Instituto de Biomedicina
Prof. PAUL ROMERO	Director Escuela de Salud Pública

DECISION:

Una vez conocido y aceptado el Informe de la Comisión designada por el Consejo de Facultad, se acordó tramitar ante el Consejo Universitario las siguientes proposiciones para las Jefaturas de:

Profesor	Departamento
ANGEL MILLAN CUETO	Medicina Preventiva y Social

Profesores

NANCY GONZALEZ
 LUISA SÁNCHEZ
 JOSE MARTÍN CORONA

Cátedras

Salud Pública
 Medicina del Trabajo
 Medicina Legal

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 20: EXPEDIENTE DE PROFESORES O ESTUDIANTES; NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR; REMISION INFORMES O TODO LO RELATIVO AL PUNTO.
PTO. No. 20.1. CF20/02: CAP. IV:**18.06.02**

Oficio s/n de fecha 07.01.02, emitido por la Dra. Sótera López de Andrade, Profesor Titular de la Cátedra de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en respuesta a oficio DM 2789 del 5.11.02, referente a la **conveniencia institucional del Prof. Juan Luis Montero** CI 3.840.953, docente adscrito a la Cátedra de Salud Pública de la Escuela de Medicina "José María Vargas", al respecto, informa que con referencia a su responsabilidad como tutora y miembro principal del jurado en su trabajo de ascenso, que la prueba no pudo ser concluida para el ascenso en la categoría de Asistente, porque nunca consignó el trabajo con las condiciones establecidas luego de favorecerlo con la presentación en una segunda oportunidad (junio 1998) asignada por el jurado, debido al incumplimiento del mencionado Profesor.

Acogida al reglamento vigente del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, aprobado por el Consejo Universitario el 06.01.99, en su Artículo 95 de la sección III, establece que el Jurado excepcionalmente cuando el trabajo adolezca de alguna formalidad subsanable, podrá conceder mediante la presentación de escrito adicional, un plazo perentorio para la presentación de tal escrito antes de emitir un veredicto, pero este escrito adicional nunca fue remitido por el mencionado Profesor para de nuevo convocar al Jurado.

Después de tres (3) años considero suficiente tiempo de espera, para solicitar al Consejo de la Facultad la apertura del expediente del Instructor con el fin de determinar el incumplimiento de los deberes inherentes a la condición de miembro del personal docente y de investigación, porque dicho incumplimiento es causal de remoción del Instructor.

Información del Departamento de Archivo y Documentación:

2do. Informe Semestral: 01.02.92 al 30.07.92

3er. Informe Semestral: 01.08.92 al 30.01.93

4to. Informe Semestral: 01.02.93 al 30.07.93

Informe Final: 04.04.1995

Temario de Lección Pública: Aprobado en CF. del día 07.06.95

- CF10/02 al CF18/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

1. Instruir Expediente Disciplinario al Instructor por Concurso Juan Luis Montero, por estar presuntamente incurso en el art. 110 literal 8) de la Ley de Universidades y el art. 95 del Reglamento del Personal Docente de la U.C.V.
2. Designar al Prof. Daniel Bracho como Instructor del Expediente.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 20.1. CF20/02: CAP. IV:**18.06.02**

Oficio s/n de fecha 04.06.2002, emitido por la Profesora Teresa Noriega, en el cual **consigna** el **Expediente Disciplinario** que el Consejo de Facultad, ordenó abrir a la **Prof. YENNY YIBRIN**,

Instructora por Concurso adscrita a la Cátedra de Anatomía Normal de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, el cual consta de 27 folios, distribuidos en 151 páginas.

Nota del Consejo de Facultad del 18.06.02:

- Se designó una Comisión del seno del Consejo de Facultad, integrada por los Profesores: Alba Cardozo y Oscar Noya, a fin de revisar el presente expediente, a fin de conocer, si el mismo fue instruido según las normas establecidas.
 - Los Profesores Cardozo y Noya, una vez revisado dicho expediente, informan que está debidamente ajustado a las normas establecidas.
 - El Dr. Antonio París P., Decano de la Facultad, solicitará información a la Oficina de Asesoría Jurídica de la U.C.V., a fin de decidir sobre la medida de sanción a imponer.
-

PUNTO No. 22: COMUNICACIONES VARIAS:

PTO. No. 22.1 CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

Oficio No. CAAT-334-250701 de fecha 25.07.2001, emitido por la **Dra. Margarita Pérez de Lamanna**, Coordinadora Administrativa y de Actualización Tecnológica de esta Facultad, mediante el cual envía comunicación del **Profesor MIGUEL GONZALEZ GUERRA**, Profesor Asociado a medio tiempo de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”, que en reiteradas oportunidades ha solicitado aumento de dedicación de medio tiempo a tiempo completo. El Prof. González Guerra tiene categoría de Asociado y para satisfacer su petición se necesitaría un aporte presupuestario adicional de Bs. 5.712.978/año, para lo cual no hay disponibilidad presupuestaria. Además de esto tiene más de 21 años de servicios ininterrumpidos como Profesor y está explícitamente prohibido otorgar aumento de dedicación a profesores con más de 20 años de servicios, según Resolución 172 del Consejo Universitario de fecha 01.12.1993.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

Solicitar al Consejo de la Escuela Razetti, se pronuncie en relación a la presente situación de aumento de dedicación del Prof. Miguel González Guerra.

- CF11/02 al CF18/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

Negado el aumento de dedicación del Prof. Miguel González Guerra, por no ajustarse a lo establecido en la Resolución 172 del Consejo Universitario.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 22.2: CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

Se presenta el caso del **Profesor PEDRO HORACIO ORTEGA**.

Oficio s/n de fecha 16.07.2001, emitido por la Profesora María Fernanda Valarino G, mediante el cual remite **Informe Definitivo** del caso del **Profesor PEDRO HORACIO ORTEGA**, elaborado en concordancia con el criterio expuesto en el proyecto de dictamen preparado por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de esta casa de estudios. En tal sentido, una vez aprobado el contenido del presente Informe, deberá ser enviado a dicha oficina asesora a fin de que sea emitido el pronunciamiento definitivo que deberá ser acogido por el Consejo de la Facultad.

En resumen, lo siguiente:

La cuestión Jurídica planteada: El nuevo planteamiento hecho se refiere a la posibilidad de que el Consejo de la Facultad de Medicina reconozca de oficio la NULIDAD ABSOLUTA del acto administrativo contenido en el oficio No. 1310 de fecha 22.03.2000, según el cual dicho órgano

administrativo designó el jurado del Trabajo de Ascenso titulado “Un modelo de Virus VIH-1 continuamente mutante”, quedando conformado de la siguiente manera: Miembros Principales: MARIANELLA CASTES y GLORIA ECHEVERRIA; Suplentes: RAFAEL MARTÍN y JOSE ALI MORENO; y un Tercer Miembro Principal designado por el CDCH, toda vez que el Prof. Horacio Ortega no reúne los requisitos para el ascenso a la categoría de asociado, ya que no posee el título de Doctor, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Universidades y en Resolución No. 221 de fecha 13.01.99 según la cual el Consejo Universitario acordó tal exigencia, siempre y cuando existan cursos de Doctorado en la especialidad correspondiente al aspirante en cuestión.

Nuevos Planteamientos: En efecto, resulta procedente el presente caso la declaratoria de nulidad absoluta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, los cuales establecen además, la posibilidad de que la misma sea decretada, no sólo a solicitud de parte sino también de oficio.

Tanto la eficacia como la validez de un acto administrativo, independientemente de que se hayan generado derechos, procede la declaratoria de nulidad absoluta, dicho criterio no es del todo estable, y tal poder de revisabilidad de la administración establecido en el art. 83 de la LOPA no es del todo ilimitado, y en todo caso resulta ampliamente aceptado cuando la revisión es producto de un procedimiento administrativo que garantice plenamente el derecho a la defensa de los particulares afectados por la revisión.

En el presente caso concreto, pareciera que en principio, no se han generado derechos subjetivos ni intereses legítimos personales y directos a favor del Prof. Horacio Ortega, en virtud de que, del procedimiento administrativo a seguir, sólo se ha llevado a cabo la presentación de la solicitud por parte del particular interesado, la admisión de la misma y la designación o nombramiento de los miembros del jurado dentro de los 15 días siguientes a la solicitud del interesado.

De la lectura del Reglamento de Personal Docente y de Investigación de la UCV, es evidente que a partir del artículo 58 de la Sección III y de las Secciones IV y V en adelante, se conforman evidentes derechos subjetivos e intereses legítimos, personales y directos a favor de los particulares interesados, ya que la defensa pública y el fallo del jurado establecen el verdadero intercambio de intereses. Podría pues interpretarse, que la sola designación y constitución del jurado evaluador o examinador del trabajo de ascenso no generó derechos de tal entidad o magnitud como para que no pueda ser decretada la nulidad absoluta de todo lo actuado.

Cabe destacar que si bien se llevó a cabo la notificación al Profesor Ortega de la decisión de nombramiento o constitución del jurado examinado, el derecho que se perseguía con tal notificación al interesado fue debidamente agotado o ejercido por éste cuando solicitó la “remoción” de los miembros principales del jurado. Tal situación fue debidamente respondida en su oportunidad, y a partir de ese momento puede interpretarse que no hubo producción de nuevos derechos en su favor, toda vez que el procedimiento se paralizó y no consiguió su curso normal reglamentariamente establecido.

Asimismo, para el presente caso concreto se debe tomar en cuenta las últimas disposiciones de la Constitución Bolivariana de Venezuela en materia del derecho de la defensa y al debido proceso, previstas principalmente en el artículo 49 ejusdem.

Frente a tal situación se debe **cuidar muy bien la forma como proceder a declarar la nulidad absoluta del acto administrativo emanado del Consejo de la Facultad, debidamente motivado, tomando como base para dicha motivación los argumentos de derecho.**

- CF12/02 al CF18/02. **Decisión:** Diferir
- CF20/02. Diferir

Se presenta nuevamente para discusión y decisión el Tema: “Asuntos Administrativos II”, a cargo de la **Profesora Margarita Pérez de Lamanna**, Coordinadora Administrativa y de Actualización Tecnológica de la Facultad de Medicina.

La Dra. Lamanna hizo su exposición durante 45 minutos, entregó 3 documentos de: Proyecto de Normativa para la Asignación de Ayuda Económica para Asistencia a Eventos Académicos, de Investigación, de Extensión, Deportivos y de Desarrollo Profesional, Resultados de Auditoría Administrativa realizada en el Departamento de Recursos Humanos (Antiguo Departamento de Personal) del Decanato y Resumen Presupuestario del 2002, contentivo de 12 páginas. Recibió Felicitaciones por el trabajo realizado a nivel de los Departamentos Administrativos de la Facultad.

- CF14/02 al CF18/02. **Decisión:** Diferido
- CF20/02. diferido

PTO. No. 22.4: CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

Oficio s/n de fecha 23.04.2002, emitido por el **Profesor Asociado Rómulo Orta Cabrera**, Representante Profesoral ante el Consejo de Facultad de Medicina, en el cual solicita rectificación de lo expuesto en los numerales 01,02 y 04 correspondiente a la decisión del punto extraordinario No. 9, CF11/02. Cap. VI del Acta de la sesión ordinaria realizada el 02.04.2002, debido a las siguientes razones:

1. En el aparte No. 1 de la decisión se indica que los Jefe Encargados ... “deben consignar recaudos”. Supone que se refiere a quienes desde el 01.09.2001 ejercen como jefes encargados de Departamento o Cátedra y aspiraron a ser jefes en propiedad para el lapso septiembre 2001-2003. Eso no lo decidió el Consejo de Facultad en su reunión del 02.04.2002. Considera que es un mal precedente y genera ventajismo para algunos aspirantes el que se les permita consignar recaudos fuera de las fechas oficialmente establecidas para dicha consignación.
2. En el aparte No. 2 de la decisión se expresa que a partir del 02.04.02, las designaciones de los jefes de las Cátedras o Departamentos todavía pendientes tendrán una vigencia hasta el 02.04.02. Manifiesta, que esa tampoco fue una decisión acordada por el CF el 02.04.02. Lo resuelto fue acatar lo dispuesto por el Reglamento de Cátedras y Departamentos de la UCV, en el sentido de que las designaciones de tales jefaturas serán por un lapso de dos (2) años, a partir de las fechas en que ellas ocurran.
3. En consecuencia, tampoco fue decisión del Consejo de Facultad, el abrir el proceso de selección de los jefes de Cátedra o Departamento ... “desde octubre del (sic) 2003 para quienes concluyan su período en abril del (sic) 2004”.

- CF14/02 al CF18/02. **Decisión:** Diferido
- CF20/02. **Decisión:** Diferido

PTO. No. 22.5: CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

La Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, Coordinadora General de la Facultad de Medicina, presenta el **Proyecto de Convenio Específico** de Cooperación entre la Fundación Proyecto Maniapure y la Universidad Central de Venezuela, a fin de ser enviado a DICORI con el visto bueno del Consejo de Facultad . **(Se distribuye con la Agenda).**

- CF18/02. **Decisión:** Se distribuyó a los Consejeros a fin de leer y traer sugerencia para la discusión en la próxima sesión del Consejo de Facultad.

- CF20/02. Se designó una Comisión del seno del Consejo de Facultad, integrada por los Profesores: Lya Tovar (Coordinadora), Ovidio DeJesús y el Decano, a fin de revisar todos los Convenios y presentarlos nuevamente al Consejo de Facultad.

PTO. No. 22.6: CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

Oficio No. ED-566/2002 de fecha 02.05.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", informando que el **Profesor CARLOS BALLIACHE**, CI. 3.662.040, Asistente a tiempo completo, Jefe de la Cátedra de Anestesiología de esa Escuela, tomará 13 días del lapso total de sus vacaciones reglamentarias del año 2002, a partir del 11.04.02 al 30.04.02.

Propone como Jefe (E) de la Cátedra durante su ausencia a la Prof. Flor Inírida Sosa, Profesor Asistente de la citada Cátedra.

- CF18/02. **Decisión:** diferido.

DECISION:

1. Tramitar las vacaciones del Prof. Balliache, al Departamento de Recursos Humanos de esta Facultad.
2. Designar a la Prof. Inírida Sosa, como Jefe (E) de la Cátedra de Anestesiología, en el período 11.04.02 al 30.04.02.

COORDINACIÓN GENERAL Y RECURSOS HUMANOS

PTO. No. 22.7: CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

Copia de oficio No. DCI.365-2002 de fecha 29.04.2002, emitido por el Prof. Gaspare Lavegas, **Director de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la UCV**, remitiendo anexo para consideración y aprobación, el **Proyecto del Acuerdo de Cooperación Interdependencias para el Programa de Postgrado en Evaluación de Impactos en Salud y Ambiente, Mención Amazonia (EISA)**, a suscribirse en la Universidad Central de Venezuela, a través de la Facultad de Medicina, la Facultad de Humanidades, el CENDES, la Facultad de Ciencias y el CENAMB.

Se distribuye en el salón de sesiones.

- CF18/02. **Decisión:** Se distribuyó a los Consejeros a fin de leer y traer sugerencia para la discusión en la próxima sesión del Consejo de Facultad.
- CF20/02. Se designó una Comisión del seno del Consejo de Facultad, integrada por los Profesores: Lya Tovar (Coordinadora), Ovidio DeJesús y el Decano, a fin de revisar todos los Convenios y presentarlos nuevamente al Consejo de Facultad..

PTO. No. 22.8: CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

Oficio No. ED-473/2002 de fecha 09.04.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de nombramiento para el **Profesor JOSE MIGUEL LOPEZ ANTONINI**, Asociado Jubilado en diciembre 2001, como **Asesor** de la Cátedra de Neumonología y Cirugía del Tórax de esa Escuela.

Esta solicitud cuenta con el aval del Departamento de Medicina y de la Cátedra de Neumonología y Cirugía del Tórax.

- CF18/02. **Decisión:** diferido.

DECISION:

Aprobado la designación del Prof. José Miguel López Antonini, como Asesor de la Cátedra de Neumología y Cirugía del Tórax.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 22.9: CF20/02: CAP. IV:**18.06.02**

La Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, Coordinadora General de la Facultad, presente el **Convenio Específico de Cooperación**, entre la U.C.V. y la Gobernación del Estado Anzoátegui (SALUDANZ), mediante el cual resuelven aunar esfuerzos y recursos para la ejecución de programas orientados al cumplimiento de los objetivos de las partes en las áreas académicas y de salud. **Se distribuye en el salón de sesiones.**

- CF18/02. Decisión: Se distribuyó a los Consejeros a fin de leer y traer sugerencia para la discusión en la próxima sesión del Consejo de Facultad.
 - CF20/02. Se designó una Comisión del seno del Consejo de Facultad, integrada por los Profesores: Lya Tovar (Coordinadora), Ovidio DeJesús y el Decano, a fin de revisar todos los Convenios y presentarlos nuevamente al Consejo de Facultad.
-

PTO. No. 22.10: CF20/02: CAP. IV:**18.06.02**

La Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, Coordinadora General de la Facultad, presente el **Convenio Específico de Cooperación**, como Ampliación del Convenio Marco "**PROYECTO DELTA UC.V.**", entre la U.C.V., Facultad de Medicina, la Alcaldía **Municipio Pedernales** y la Dirección Regional de Salud del Estado Delta Amacuro. **Se distribuye en el salón de sesiones.**

- CF18/02. Decisión: Se distribuyó a los Consejeros a fin de leer y traer sugerencia para la discusión en la próxima sesión del Consejo de Facultad.
 - CF20/02. Se designó una Comisión del seno del Consejo de Facultad, integrada por los Profesores: Lya Tovar (Coordinadora), Ovidio DeJesús y el Decano, a fin de revisar todos los Convenios y presentarlos nuevamente al Consejo de Facultad.
-

PTO. No. 22.11: CF20/02: CAP. IV:**18.06.02**

La Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, Coordinadora General de la Facultad, presente el **Convenio Específico de Cooperación**, como Ampliación del Convenio Marco "**PROYECTO DELTA UC.V.**", entre la U.C.V., Facultad de Medicina, la Alcaldía **Municipio Antonio Díaz** y la Dirección Regional de Salud del Estado Delta Amacuro. **Se distribuye en el salón de sesiones.**

- CF18/02. Decisión: Se distribuyó a los Consejeros a fin de leer y traer sugerencia para la discusión en la próxima sesión del Consejo de Facultad.
 - CF20/02. Se designó una Comisión del seno del Consejo de Facultad, integrada por los Profesores: Lya Tovar (Coordinadora), Ovidio DeJesús y el Decano, a fin de revisar todos los Convenios y presentarlos nuevamente al Consejo de Facultad.
-

PTO. No. 22.12: CF20/02: CAP. IV:**18.06.02**

Oficio No. 202/252 de fecha 24.05.2002, emitido por el Presidente de la Academia Nacional de la Medicina, en el cual envía **Informe de la Comisión de Educación Médica** de la **Academia Nacional de Medicina**. Dicha Comisión está integrada por los Dres. Francisco Montbrun, Carlos A. Hernández H., Simón Muñoz Armas José A. Puchi, Rafael Muci-Mendoza y Antonio Clemente H. (Coordinador). El Informe presentado a la Junta Directiva el día 22.05.2002, después de dos años de entrevistas y consideración, fue repartido en la Asamblea de la Academia del día de 23.05.02.

- CF18/02. **Decisión:** diferido.

DECISION:

Enviar a la Comisión de Currículo de la Facultad de Medicina, para emitir opinión.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 22.13: CF20/02: CAP. IV:**18.06.02**

Oficio No. 286/2002 de fecha 28.05.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas"**, en el cual informa que en su reunión del 23.05.2002, se aprobó **el nombramiento de la Comisión de Bioética** de la Escuela de Medicina "José María Vargas", la cual quedó constituida de la siguiente forma:

Coordinadora: Dra. Gladys Velásquez, Cátedra de Pediatría.

Miembros: Dr. Manuel Guzmán, Médico Infectólogo, Hospital Vargas
 Dr. Pedro Lizarraga, Cirujano Vascular, Cátedra de Cirugía "C"
 Lic. Pablo Canelones, Psicólogo Clínico, Cátedra de Inmunología
 Dra. Angela de Martínez, Médico Veterinario, Jefe de Bioterio
 Br. Alejandro Hernández / Br. Danzar Vásquez
 Un miembro de la Comunidad (por designar)

Cuerpo Consultivo: Dres. Ana Bajo, Elba Barrios de Bolet, Enriqueta Sileo, Daniel Bracho, José Félix Oletta y el Br. Héctor Giusti.

Asimismo destacan que previa a la designación de la Comisión de Bioética, el Consejo de Escuela del 10.05.2001, nombró una Comisión Ad-Hoc, integrada por un grupo de Profesores y Estudiantes cuya misión fue la de elaborar una propuesta por la constitución. Dicho informe preparado por la Comisión fue aprobado en CE del 17.01.2002.

- CF18/02. **Decisión:** diferido.

DECISION:

1. Aprobar el nombramiento de los Profesores Gladys Velásquez, Manuel Guzmán, Pedro Lizarraga, Pablo Canelones, Angela de Martínez y el Br. Alejandro Hernández.
2. Designar a los Profesores Ana Bajo, Elba Barrios de Bolet, Enriqueta Sileo, Daniel Bracho, José Félix Oletta y el Br. Héctor Giusti, como integrantes del Cuerpo Consultivo.
3. Felicitar al Consejo de la Escuela "José María Vargas", por esta iniciativa.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 22.14: CF20/02: CAP. IV:**18.06.02**

En fecha 03.06.02, se recibe comunicación No. C.E. 0144-2002 del 28.05.2002, suscrita por las Profesoras María Antonieta Lombardi y Marina Abreu de León, en la cual informan que la Prof. Marina Abreu está de acuerdo en cubrir las horas de clases, cuando la Prof. Lombardi tenga que ausentarse de Venezuela a cumplir exigencias académicas mientras realiza su doctorado.

El mencionado doctorado pertenece a programas ofrecidos por la Universidad Nacional Española a Distancia, donde las evaluaciones serán presentadas en Caracas y quienes se trasladan son los docentes, quedando la posibilidad abierta a cumplir algunas pasantías según el tutor asignado y la defensa de la tesis doctoral, en Madrid, España.

DECISION:

Aprobado la incorporación de la Prof. Marina Abreu, a las actividades académicas de la Cátedra de Desarrollo Personal de la Escuela Experimental de Enfermería, a fin de cubrir las horas de clases de la Prof. Lombardi María, quien se encuentra de doctorado en España.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 22.15: CF20/02: CAP. IV:**18.06.02**

Oficio s/n de fecha 29.04.2002, emitido por el **Profesor Manuel Velasco**, Jefe del Departamento de Ciencias Fisiológicas de la Escuela de Medicina "José María Vargas", informando que en la reunión ordinaria de la Comisión de Publicaciones del día 24.04.02, se acordó solicitar el **nombramiento del Doctor RAFAEL VARGAS ARENAS**, Profesor Titular de Clínica Médica de esa Escuela, como **EDITOR EMERITUS** de la **REVISTA DE LA FACULTAD DE MEDICINA**.

Dicho pergamino sería entregado durante el acto de la presentación del libro "Nuevos Avances en Medicina Clínica" editado por ELSEVIER, Ámsterdam.

DECISION:

Aprobado el nombramiento del Doctor Rafael Vargas Arenas como Editor Emeritus de la Revista de la Facultad de Medicina.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 22.16: CF20/02: CAP. IV:**18.06.02**

Oficio No. 187/02 de fecha 24.04.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en el cual informa que en reunión del 04.04.2002, acordó enviar al Consejo de Facultad, para información y fines consiguientes, oficios emitido por la Prof. Lola de Tamsut, en el cual **plantea la problemática por la que atraviesa la Cátedra de Microbiología** del Departamento de Ciencias Básicas de esa Escuelas, **para realizar sus actividades prácticas**.

DECISION:

Se designó al Dr. Antonio París (Decano de la Facultad) y la Prof. Carmen Almarza, (Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética), a fin de reunirse con el personal docente de la Cátedra de Microbiología de la Escuela de Nutrición y Dietética, a fin de buscar una solución favorable en cuanto a las realizaciones de actividades prácticas.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No.**22.17: CF20/02: CAP. IV:****18.06.02**

Oficio s/n de fecha 07.06.02, emitido por el **Profesor SERGIO SACCHETTONI**, docente adscrito a la Escuela de Medicina "José María Vargas", en el cual **reitera su solicitud de reducción de dedicación** de carga académica actual de dedicación exclusiva a medio tiempo (20 horas semanales) que hizo originalmente en junio del año 2001 y en el año 1997. solicitud que enfatiza ahora en virtud de un concurso de cargo como neurocirujano que se abrió en el Hospital Vargas, lo cual le permitiría ejercer su especialidad. Aclara que ya hubo un concurso en noviembre del año pasado, en el cual ganó, pero no se hizo efectivo en vista de la falta de pronunciamiento de la U.C.V., sobre este asunto.

- CF20/02. Diferir hasta escuchar su Derecho de Palabra, en la próxima sesión.

PTO. No.**22.18: CF20/02: CAP. IV:****18.06.02**

La Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, **Coordinadora General de la Facultad de Medicina**, envía comunicación en nombre de la Comisión del Internado Rotatorio Integrado de Pregrado, la cual lleva anexo el documento de diez (10) páginas y un anexo titulado "Comisión de Internado Rotatorio Integrado de Pregrado". Este es el del trabajo promovido y dirigido por la Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, Coordinadora General y la Comisión integrada por los representantes de las seis (6) Escuelas de pregrado, durante el período octubre 2000 a junio 2002. Dicha Comisión está integrada por los Profesores: Nilia Rodríguez, Berenice Del Nogal, Hortensia Gutiérrez, Sara Jiménez, Manuel Paiva, Antonia Abrodos, Aura Torres, Angela Posada y Belkis Alarcón de Noya.

La Comisión se pone a la orden del Consejo de Facultad para exponer oralmente estos aspectos.

DECISION:

Invitar a la Comisión de Internado Rotatorio de Pregrado, a realizar una exposición en el Consejo de Facultad, dentro de 2 semanas.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 22.19: CF20/02: CAP. IV:**18.06.02**

El Dr. Miguel Requena, **Decano de la Facultad de Medicina**, notifica de la firma de la carta de intención el 5 de junio del 2002, con el **Municipio Antonio Díaz** del Estado Delta Amacuro, como ampliación del convenio marco "**Proyecto Delta – UCV**" entre la Universidad Central de Venezuela, la Facultad de Medicina, la Alcaldía del Municipio Antonio Díaz y la Dirección Regional del Estado Delta Amacuro. Se comisiona a la Dra. Belkis Alarcón de Noya, coordinadora General y al Dr. Miguel Hennings, Representante por la U.C.V. del Proyecto Delta para la redacción del Convenio Específico con el Municipio Antonio Díaz.

- CF20/02. Diferir
-

PTO. No. 22.20: CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

El **Dr. Miguel Requena**, Decano de la Facultad de Medicina, notifica de la firma de la carta de intención el 5 de junio del 2002, con el **Municipio Pedernales** del Estado Delta Amacuro, como ampliación del convenio marco "**Proyecto Delta – UCV**" entre la Universidad Central de Venezuela, la Facultad de Medicina, la Alcaldía del Municipio Pedernales y la Dirección Regional del Estado Delta Amacuro. Se comisiona a la Dra. Belkis Alarcón de Noya, coordinadora General y al Dr. Miguel Hennings, Representante por la U.C.V. del Proyecto Delta para la redacción del Convenio Específico con el Municipio Pedernales..

- CF20/02. Diferir
-

PUNTO No. 23: DERECHOS DE PALABRAS:

PTO. No. 23.1: CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

Oficio s/n de fecha 07.06.2002, emitido por el **Profesor SERGIO SACCHETONNI**, docente adscrito a la Escuela de Medicina "José María Vargas", en el cual solicita Derecho de Palabra ante el Consejo de Facultad, a fin de ofrecer la versión personal verbal, aclarar duda o interrogante que pueda persistir sobre su caso e intercambiar de manera inmediata argumentos que de esta intervención puedan surgir.

- CF20/02. Conceder el Derecho de Palabra para la próxima sesión, a las 11:00am.
-

C A P I T U L O V:
ASUNTOS DIFERIDOS

Punto Diferido No. 1. CF20/02 CAP. V:

18.06.02

Se presenta nuevamente el caso del **Profesor Asistente LUIS RAFAEL ECHEZURÍA MARVAL** Cl. 3.478.578, a fin de **conocer la opinión** del Prof. Freddy García Flores, **Asesor Jurídico** de la Facultad de Medicina, la cual se transcribe a continuación:

"Se sugiere que el caso sea enviado a la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V., en virtud de que por el período del tiempo mas o menos prolongado, se han generado derechos directos para el Prof. Echezuría Marval en cuanto al pago, motivo por el cual ésa Oficina debe pronunciarse en cual sea la mejor solución".

Antecedentes:

- CF17/02: **DECISION:** Solicitar al Prof. Freddy García Flores, Asesor Jurídico de la Facultad, que estudie el caso, y de común acuerdo con el Prof. Luis Echezuría Marval y los dos Jefes de

Cátedras del Prof. Echezuría, en las Escuelas Razetti y Nutrición y Dietética, presente una propuesta al Consejo de Facultad, para dar solución definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 131 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V., a fin de que el Prof. Echezuría Marval pueda atender las dos demandas docentes.

- CF18/02. **Decisión:** diferido.
- CF20/02. Diferir

Punto Diferido No. 2. CF20/02 CAP. V:

18.06.02

La Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, **Coordinadora General de la Facultad de Medicina**, presenta lo contemplado en la **Resolución No. 221 aprobada por el Consejo Universitario** el 13.01.1999, relativa a la **exigencia del Título de Doctor** para el Ascenso a la categoría de Asociado y Titular.

En base a la Resolución 221 del Consejo Universitario, en relación con la exigencia del Título de Doctor para el Ascenso a la categoría de Asociado y Titular, la Facultad de Medicina debe fijar la fecha a partir de la cual se debe exigir el título de Doctor a sus docentes, habiendo egresado el primer Doctor del Programa de Doctorado Individualizado el 03.08.2001, y en base al punto 4 de la Resolución 221, el cual se transcribe textualmente.

“En el caso de graduados en carreras a las cuales correspondan Doctorados Escolarizado, Genérico o Individualizado, que se otorguen en la UCV, el Título de Doctor sólo podrá exigirse al cumplirse, a partir del inicio de la actividad docente del curso en referencia, un período de por lo menos dos años mas que el tiempo mínimo necesario para completar la escolaridad del respectivo Curso. (En el caso de haberse interrumpido la actividad docente de un curso de Doctorado, Maestría o Especialización por un año, o por un período mayor, el lapso al cual se refiere este artículo empezará a contarse a partir del reinicio de la actividad docente en referencia).”

En base a la Resolución, se propone fijar la fecha de exigencia del Título de Doctor para los Ascensos a las categorías de Asociado y Titular en la Facultad de Medicina a partir del 03.08.2003.

- CF05/02 al CF07/02. **Decisión:** Diferir
- CF08/02. Buscar redacción del Consejo Universitario relativa a la exigencia de un determinado porcentaje de egresados de las Maestrías y Doctorados para traerlo a discusión en la próxima semana.
- CF10/02 al CF18/02. **Decisión:** Diferir

Nota la Dra. Ennastella Ciarletta, Directora de la Escuela de Medicina “José María Vargas”.

En cuanto a la exigencia del título de Doctor para el ascenso a las categorías de Asociado y Titular, de la lectura de las resoluciones 202, 219 y 221, se desprende que todo lo planteado en las resoluciones 219 y 221 son aplicables sólo al personal docente que ingresó después del 17.04.1996 o que para esa fecha eran Instructores, en virtud de que sigue vigente el numeral 1º de la resolución 202 del 17.04.1996, la cual dice “1º. Tanto los Instructores actuales como los profesores que ingresen en la categoría de Instructor al personal docente y de investigación de la UCV a partir de la presente fecha, al momento de presentar su trabajo de ascenso a la categoría de Asociado, deberán poseer el título de Doctor.

El numeral 2º de la precitada resolución fue derogado en las resoluciones 219 y 221. La resolución 221, a su vez, deroga la 219, quedando por tanto vigente el contenido de la resolución 221 y el numeral 1º de la resolución 202.

Nota: Se sugiere repartir a los Consejeros, las resoluciones a los fines de que se facilite la discusión del punto.

Nota del Consejo de Facultad:

El Dr. Antonio París, Decano de la Facultad explicó sobre decisiones del Consejo Universitario en relación a esta resolución, y la exigencia del Título de doctor para los Ascensos a las categorías de Asociado y Titular.

DECISIÓN:

En cuenta

COORDINACIÓN GENERAL

Punto Diferido No. 3 CF20/02 CAP. V:**18.06.02**

Se presenta nuevamente el caso del Profesor JOSE RAMON TORREALBA CI. 9.885.471, Instructor por Concurso a dedicación exclusiva adscrito a la Cátedra de Fisiopatología de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, desde enero de 1997.

Se recibe en el Decanato de Medicina el día 22.01.2002, información de la University of Wisconsin Hospital and Clinics de fechas 25.06.01, 06.07.01 y 11.07.01, relacionado con el Prof. Torrealba.

Antecedentes:

PTO. No. 22.14: CF19/01: CAP. IV: del 12.06.01

Oficio No. DI-302/2001 de fecha 14.05.2001, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina “José María Vargas”**, en el cual envía comunicación del 26.03.2001, firmada por los integrantes de la Cátedra de Fisiopatología, donde manifiestan que en reunión de Cátedra se acordó **no avalar un nuevo permiso** (por cinco años consecutivos) para culminar estudios de Postgrado del **Instructor por Concurso JOSE RAMON TORREALBA** y por consiguiente solicitar la reincorporación del Prof. Torrealba a sus actividades académicas para el mes de marzo del 2001, fecha en que culmina la última solicitud de prórroga de permiso para estudios de Doctorado en el exterior, en vista de la escasez de personal por la jubilación definitiva de 5 profesores de dicha Cátedra.

La Oficina de Personal informa sobre el último permiso registrado del Prof. Torrealba: Desde el 03.03.2000 al 03.03.2001, con la finalidad de culminar estudios de Postgrado en la Universidad de Wisconsin, E.U.A.

DECISION: CF19/01 del 12.06.2001.

1. Solicitar al Dr. José Ramón Torrealba, presentar un informe de las actividades desarrolladas las cuales deben ser avaladas por su Tutor en Estados Unidos e informe de las actividades por desarrollar para completar sus estudios de Doctorado
2. Solicitar a la Prof. Tosca Scorza (Tutor del Prof. Torrealba) el plan de formación y la modificación al mismo.

- CF04/02 al CF07/02. **Decisión:** Diferido

Nota de la Coordinación:

- En fecha 26.02.2002, se recibe oficio del 25.02.02, emitido por la Prof. Tosca Scorza en su carácter del Tutora, en el cual envía en anexo **modificación al Plan de Formación y Capacitación**, perteneciente al Dr. José Ramón Torrealba García.
- Oficio s/n de fecha 14.01.2002, emitido por el **Profesor JOSE RAMON TORREALBA**, en el cual **RENUNCIA** al cargo de Instructor por Concurso de la Cátedra de Fisiopatología de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, por considerar que existe incomprensión y falta de apoyo de la mencionada Cátedra para con su formación profesional.
- CF08/02 al CF18/02. **Decisión:** Diferir

DECISIÓN:

1. Aceptar la renuncia del Prof. José Ramón Torrealba y tramitar a partir del 14.01.2002.
2. Solicitar a la Dirección de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, que tramite la apertura de Concurso de Oposición, por los canales regulares.

RECURSOS HUMANOS Y COORDINACIÓN GENERAL

Punto Diferido No. 4 CF20/02CAP V:**18.06.02**

Oficio DCI. 282-2002 de fecha 20.03.2002, emitido por el Dr. Gaspare La Vegas, Director de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la UCV, en el cual envía **Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Medicina de la Universidad Central Venezuela y la Corporación de Salud del Estado Miranda**, con el propósito de conjugar esfuerzos y recursos humanos, técnicos y financieros para la ejecución de programas orientados al cumplimiento de los objetivos de estas instituciones en las áreas de docencia, proyectos de investigación, asesorías y capacitación.

Nota de la Coordinación:

Este material se distribuye en el salón de sesiones del Consejo de Facultad el día 09.04.02, para ser leído por los Consejeros y traerlo a discusión en la próxima sesión.

- CF12/02 al CF18/02. **Decisión:** Diferir.
- CF20/02. Diferido.

Punto Diferido No. 5 CF20/02CAP V:**18.06.02**

Se presenta nuevamente el caso del Prof. SERGIO SACCHETONNI, a fin de conocer la averiguación administrativa, realizada por el Instructor del Expediente, designado por el Consejo de Facultad.

Oficio s/n de fecha 21.05.02, emitido por el **Prof. Freddy García Flores**, Instructor del Expediente Disciplinario, que le ordenó el Consejo de Facultad, seguir al **Prof. SERGIO SACCHETONNI CI. 5.302.277**, Instructor por Concurso en la Cátedra de Fisiología de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en el cual envía el citado **Expediente Disciplinario**, que consta de 169 folios útiles.

Antecedentes:

El CF01/02 del 08.01.02, se decidió instruir un expediente disciplinario, de acuerdo a lo previsto en el literal 8 del art. 110 de la Ley de Universidades vigente.

- CF18/02. **Decisión:** diferido.
- CF20/02. Diferido.

Punto Diferido No. 6: CF20/02: CAP. IV:**18.06.02**

Oficio de fecha 03.05.02, emitido por el Dr. Miguel Requena, Decano de la Facultad de Medicina, en el cual **solicita Derecho de Palabra** para el **Doctor OSCAR RODRÍGUEZ GRIMAN**, a fin de exponer sobre el "**Proyecto de Convenio entre la Facultad de Medicina-UCV y las Instituciones prestadoras de salud privada**".

HORA: 11:30 AM.**Antecedentes:**

El CF04/99 de fecha 09.02.1999, conoció el oficio Coor-Dir-403/98 de fecha 20.10.1998, emitido por la Directora de la Comisión de Postgrado, en el cual envió, versión corregida del "**Proyecto de Convenio entre la Facultad de Medicina-UCV y las Instituciones prestadoras de salud privada**", el cual fue sometido a la consideración de la Oficina de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la U.C.V, con las siguientes decisiones:

Decisión:

1. Diferir para que los Consejeros revisen la documentación

2. Solicitar a la Comisión de Estudios de Postgrado que nuevamente envíe el proyecto de Convenio y que incluya las cartas solicitudes de las instituciones que han llegado a la Comisión.
3. Traer a segunda discusión de este Cuerpo en marzo del 99.

Nota del Consejo de Facultad:

El Dr. Oscar Rodríguez Grimán, hizo uso de su Derecho de Palabra por el espacio de 30 minutos, se le hicieron preguntas por parte de los Consejeros.

- CF18/02. DECISION: Incorporar este punto a la lista de diferidos para la discusión del Consejo de Facultad.
- CF20/02. Diferido.

C A P I T U L O V I
ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

Punto Extraordinario No. 1: CF20/02: CAP. IV:

18.06.02

Oficio No. D.CE. 244-2002 de fecha 06-06-2002, emitido por el Director de la Escuela Experimental de Enfermería, en el cual envía en anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

“RELACION ENTRE TENSION LABORAL Y EFECTOS PERCIBIDOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERIA. SERVICIO DE MEDICINA II. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARACAS”

presentado por la **Profesora ELIZABETH PIÑA DE VASQUEZ CI. 4.874.298**, miembro del personal docente a dedicación exclusiva de la Cátedra de Enfermería Clínica de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **AGREGADO**.

El Consejo Técnico de la Escuela en su sesión realizada el 23.05.02, acordó recomendar el siguiente Jurado:

PRINCIPALES:

Prof. NILIA RODRÍGUEZ (Titular)
Prof. MARIA ISABEL PARADA (Asociado)

SUPLENTE:

Prof. LUISA SÁNCHEZ (Agregado)
Prof. CATALINA DE GISBERT (Asociado)

Para el CDCH los Profesores: ALFREDO CASTILLO (Titular), SARA VERA (Agregado), PAUL ROMERO (Agregado), JOSE RAMON DELGADO (Agregado) y JOSE RAMON GARCIA SERVEN (Agregado).

La **Prof. Piña de Vásquez**, ascendió académica y administrativamente a la categoría de Asistente el día 29.09.1997, con una antigüedad académica de 4 años y 8 meses años.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Jurado con las siguientes modificaciones: en el Jurado designar al Prof. RODOLFO PAPA, como 2do. Principal y a la Prof. MARIA ISABEL PARADA, como 1er. suplente.
2. Enviar lista de Profesores al C.D.C.H. , para designar el tercer miembro que integrará el Jurado examinador del Trabajo de Ascenso.
3. Incorporar el nombre de la Prof. Luisa Sánchez (Agregado), a la lista que se envía al CDCH, en sustitución del Dr. Alfredo Castillo.

COORDINACIÓN GENERAL

Punto Extraordinario No. 2: CF20/02: CAP. IV:**18.06.02**

Oficio N° EQUIV-029/2002 del 27/05/2002 y recibido el 04/06/2002, emitido por la Lic. Elizabeth Piña de Vásquez, **Director (E) de la Escuela Experimental de Enfermería**, remitiendo (46) expedientes de equivalencia cada uno con sus respectivas planillas COMPROBANTE de ASIGNATURAS EQUIVALENTES de Bachilleres que optan por el título de TÉCNICOS SUPERIORES EN ENFERMERIA.

METODOLOGÍA, INGLES I, INGLES INSTRUMENTAL II, ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA, ENFERMERIA QUIRÚRGICA, INTERNADO ROTATORIO, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERIA. **TOTAL DE CREDITOS: 39**

LISTADO DE BACHILLERES ASISTENCIALES A T.S.U.

APPELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	PLANILLA
AGELVIZ	BELKIS	4852186	110249
ALFONZO	BRICEIDA	8936762	102614
ALVAREZ	LUDEXI	7000030	102610
ALVAREZ	MALEIDA	7030583	102656
AMOROS	EDILTRUDIS	7079592	102652
ARIAS	XIOMARA	7102408	102658
BEJAS	OMAIRA	4983180	102632
BRITO	AMELIA	2643028	102615
BUSTAMANTE	DIOMIRA	8073170	110045
CARDENAS	ANA	5166640	102671
CASTILLO	LEYSI	8669673	102618
CIPRIANI	AURA	7122949	102608
COVA	DAMELIS	6921464	102620
DAVILA	JOSE	6252029	102629
ESCALANTE	MARITZA	6137688	102628
FABBIAN	EMILES	4037588	102634
GOMEZ	BETZABE	9482858	102626
GONZALEZ	ZONIA	9286540	102673
GONZALEZ	ANGELA	9453338	102637
GUERRA	SHEILA	8340318	102644
GUIPE	JUVIT	6220308	102641
HERNANDEZ	HILDA	4973968	102616
LANDAETA	ERNESTINA	846664	102622
LARA	AGNEDIS	10462940	102635
LEDEZMA	YITZAURA	9813746	102646
LEON	YAJAIRA	7957455	102625
LEON	RUTH	8336238	102640
LEON	ELOINA	4230115	102657
MAESTRE	GENY	8883694	102633
MARCHAN	MARIBEL	7135434	102611
MARQUEZ	MARIA	9443572	102607
MAZZEY	BEATRIZ	5349632	102651
MEJIAS	DILCIA	8959483	102613
MENDOZA	ANA	6855913	102649
MORALES	ADELINA	5998039	102621
MOROCHOIMA	ALIDA	8353182	102672
MOTA	YUSMERY	8330343	102645

MUÑOZ	DULCE	105650084	102630
PARRA	NORIS	6939949	102653
PEREZ	LIZ	7127967	102648
RODRIGUEZ	MERICI	8477413	102623
ROJAS	CARMEN	7079974	102609
ROMERO	RAQUEL	8243737	102642
RONDON	JOSEFA	8545866	102631
SALAZAR	LUISA	9845674	102624
SALAZAR	CARMEN	3946842	102617

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

COORDINACIÓN GENERAL

Punto Extraordinario No. 3: CF20/02: CAP. IV: 18.06.02

Se presenta nuevamente el caso en relación con solicitud de **apertura de Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de **Profesor Asistente** a tiempo convencional 6 horas semanales, en la Cátedra de Inmunología de esa Escuela, ocupado temporalmente por el **Profesor PABLO CANELONES C.I. N° 6.103.012**, a fin **hacer corrección (de acuerdo al art. 84 de la (L.O.P.A.)** en la designación del Jurado respectivo, **a fin de enviar C.D.C.H., para la designación del 3er. miembro**, de conformidad con lo contemplado en el art. 14 del Reglamento de Ingreso en el Personal Docente y de Investigación.

Antecedentes:

- DECISION: CF09/02 del 12.03.2002.

El Jurado quedó integrado en la siguiente forma:

Principales

Prof. Marianella Castés (Coordinadora)(Tit)
 Prof. Julio Campos (agregado)
 Prof. Edilberto Pacheco(Agreg)

Suplentes

Prof. Walter Mosca(Titular)
 Prof. Félix Tapia (Agregado)
 Prof. Jesús Sánchez

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el siguiente Jurado:

Principales

Prof. Dimas Hernández (Titular) (Coordinador)
 Prof. Julio Campos (agregado)

Suplentes

Prof. Marianella Castés (Tit)
 Prof. Félix Tapia (Agregado)

2. Enviar al C.D.C.H. el nombre de los Profesores: Edilberto Pacheco, Jesús Sánchez, Marisol Pocino, Isabel Hagel e Isaac Blanca, para la designación del 3er. miembro del Jurado, según lo contemplado en el art. 14 del Reglamento de Ingreso en el Personal Docente y de Investigación.

Punto Extraordinario No. 4: CF20/02: CAP. IV: 18.06.02

Oficio No. OECS No. 130/2002 de fecha 10.06.02, emitido por la Dra. Flavia Riggione de De Zordo, **Coordinadora de la Oficina de Educación para Ciencias de la Salud** de esta Facultad, en el cual hace llegar al Consejo de Facultad, la **"MEMORIA DE LAS I JORNADAS DE ADMISIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA"**, relazadas en el Laurel el 9 y 10 de Mayo del 2002. Dicho trabajo ha

sido enmarcado dentro de los últimos dos años de esta gestión Decana, actuando como Coordinadora General, la Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, quien ha estimulado y apoyado, toda la labor realizada en esa Oficina.

- CF20/02. Diferido

Punto Extraordinario No. 5: CF20/02: CAP. IV: 18.06.02

Oficio No. OECS No. 131/2002 de fecha 10.06.02, emitido por la Dra. Flavia Riggione de De Zordo, **Coordinadora de la Oficina de Educación para Ciencias de la Salud** de esta Facultad, en el cual hace llegar la **“PROPUESTA DE TRANSFORMACIÓN DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD EN LA COORDINACIÓN ACADEMICA DE PREGRADOPARA LA FACULTAD DE MEDICINA”**. Dicho trabajo ha sido enmarcado dentro de los últimos deos años de la gestión Decanal, actuando como Coordinadora General, la Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, quien ha estimulado y apoyado, toda la labor realizada en esa Oficina.

- CF20/02. Diferido

Punto Extraordinario No. 6: CF20/02: CAP. IV: 18.06.02

Oficio No. Coor-dir 166/02 de fecha 03.06.2002, emitido por la **Doctora ANA TERESA TORREALBA DE RON**, CI. 2.215.671, Profesor Asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Cátedra de Fisiopatología de la Escuela de Medicina "José María Vargas", actualmente **Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina**, en el cual **solicita jubilación definitiva**, a partir del 14.06.02, de conformidad con el art. 102 de la Ley de Universidades vigente. La Dra. Torrealba, se encuentra acogida las normas de permanencia desde 1992.

DECISION:

Tramitar la jubilación de la Dra. Torrealba, de conformidad con el art. 102 de la Ley de Universidades vigente.

RECURSOS HUMANOS

Punto Extraordinario No.7: CF20/02: CAP. IV: 18.06.02

SOLICITUDES DE CUPO PARA EGRESADOS UNIVERSITARIOS

Escuelas de Salud Pública

Carrera de Citotecnología

Requisitos: a) Según Baremo tener 200 o más puntos
b) Ejercicio profesional de dos (2) años después de haber obtenido el título
Cupos Asignados: 1 para la carrera de Citotecnología Cupos Disponibles: 1

Apellidos y Nombres Edad- Cédula de Identidad	Año de Grado	Años de Estudio	Título Obtenido	Solicitud de carrera	Puntos Baremo
LILIAN YSENIA VASQUEZ VIÑOLES CI. 13.886.955 22 años	2000	3	TSU en Enfermería	T.S.U. Citotecnología	2230

- CF20/02: Se difieren todos los casos estudiantiles hasta dentro de dos (2) sesiones, a fin de conocer información de la Oficina Educación para Ciencias de la Salud y los criterios emanados de la Secretaría de la U.C.V, sobre el particular.

LA SESION TERMINO A LAS 11:45 AM

Prof. ANTONIO PARIS PANTALONE	Decano Presidente
Prof. MANUEL VELASCO PERNIA	Coordinador Secretario
REPRESENTANTES PROFESORALES: PRINCIPALES:	SUPLENTES:
Prof. OSCAR NOYA	Prof. SAUL KRIVOY
Prof. FELIX CORDIDO	Prof. ROMULO ORTA
Prof. JOSE ABAD	Prof. ALBA CARDOZO
Prof. OVIDIO DEJESUS	Prof. MANUEL CAMEJO
	Prof. ITIC ZIGHELBOIM
DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS: Prof. EMIGDIO BALDA	(Esc. LUIS RAZETTI)
Prof. LUIS RAMON GASLONDE	(Esc. JOSE MARIA VARGAS)
Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO	(Esc. DE BIOANALISIS)
Prof. CARMEN ALMARZA	(Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)
Prof. LIA TOVAR DE MARTINEZ	(Esc. SALUD PUBLICA)
Prof. BELKIS QUINTERO DE M.	(Esc. EXP. DE ENFERMERIA)
Prof. CARMEN ANTONETTI	(Inst. ANATOMICO)
Prof. OSCAR NOYA	(Inst. MEDICINA TROPICAL)

Prof. JOSE ATAHUALPA PINTO

(Inst. ANATOMOPATOLÓGICO)

Prof. MARIAN ULRICH (E)

(Inst. BIOMEDICINA)

Prof. JOSE RAMON GARCIA RODRÍGUEZ

(C.E.P.G.)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES
PRINCIPALES

SUPLENTE
Br. RAIZO MONTERO